



Aviso

Se publica de manera informativa, la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. ITP-007-08 para la contratación del “Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular”

Se invitó a participar a:

Se lleva a cabo como una de las acciones de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que se esta realizando y de conformidad con el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



C O N V O C A

A L A

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO
MENOS TRES PERSONAS

ITP-007-08 Segunda Convocatoria

**“Mantenimiento Preventivo y Correctivo
del Parque Vehicular”**

11- Abril-2008

Se lleva a cabo como una de las acciones de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que se esta realizando y de conformidad con el artículo 43 fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Encabezado		Título	Página
		Glosario	2
Capítulo 1		Información para la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular"	3
	Punto 1	Partida Unica	3
	Punto 2	Periodo de los servicios.	3
	Punto 3	Lugar, horario y prestación de los servicios.	3
	Punto 4	Reposición de los servicios.	3
	Punto 5	Prórrogas.	3
	Punto 6	Anticipos.	4
	Punto 7	Condiciones de pago.	4
Capítulo 2		Disposiciones Generales.	4
	Punto 1	Lugar para consultar las bases de la invitación.	4
	Punto 2	Costo de las bases.	4
	Punto 3	Idioma en que deberán presentar las propuestas.	4
	Punto 4	Moneda que deberá utilizarse.	4
	Punto 5	Impuestos y derechos.	4
	Punto 6	Causales de descalificación, suspensión, cancelación o declaración desierta de esta invitación.	4
	6.1	Causales de descalificación.	4
	6.2	Suspensión temporal de los procedimientos.	4
	6.3	Cancelación.	5
	6.4	Invitación o partida desierta.	5
	Punto 7	Contrato	5
	7.1	Requisitos para formalizar el contrato.	5
	7.1.1	Garantía de Cumplimiento.	5
	7.1.2	Documentación Legal.	5
	7.1.3	Carta conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.	6
	7.2	Formalización del contrato.	6
	7.3	Modificación del contrato.	6
	7.4	Terminación anticipada del contrato.	6
	7.5	Rescisión del contrato.	6
	7.6	Suspensión del contrato.	6
	Punto 8	Ejecución y Devolución de la Garantía de Cumplimiento.	7
	8.1	Ejecución.	7
	8.2	Devolución.	7
	Punto 9	Penas Convencionales.	7
	Punto 10	Inconformidades.	7
	Punto 11	Invitación a las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no gubernamentales.	7
Capítulo 3		Documentación que deberá presentar el Licitante.	8
	Punto 1	Documentación Administrativa.	8
	Punto 2	Propuesta Técnica.	9
	Punto 3	Propuesta Económica.	9
Capítulo 4		Criterios de evaluación de las propuestas.	9
	Punto 1	Criterios que se aplicarán para la evaluación de las propuestas.	9
	Punto 2	Motivos para desechar las propuestas de los licitantes.	11
Capítulo 5		Desarrollo de los actos de esta invitación.	11
	Punto 1	Notificaciones, participación a los eventos.	11
	Punto 2	Junta de Aclaraciones.	12
	Punto 3	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	12
	Punto 4	Fallo.	13
		Informativo.	13
		Combate a la corrupción.	13
		OCDE.	13
		ANEXOS	
	Anexo 1	Solicitud y Constancia de Recepción de la Documentación.	14
	Anexo 2	Formato de Acreditación de la Personalidad	15
	Anexo 3	Capítulo 3 Punto 1 Documento 1.	16
	Anexo 4	Capítulo 3 Punto 2 Documento 1.	17
	Anexo 5	Capítulo 3 Punto 2 Documento 2.	20
	Anexo 6	Capítulo 3 Punto 3 Documento 1.	21
	Anexo 7	Capítulo 3 Punto 3 Documento 2.	22
	Anexo 8	Modelo al contrato.	23
	Anexo 9	Modelo de Fianza de Garantía de Cumplimiento del contrato.	29
	Anexo 10	Cumplimiento Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.	30
	Anexo 11-A	Encuesta de Transparencia, Junta de Aclaraciones..	31
	Anexo 11-B	Encuesta de Transparencia, Presentación y Apertura de Proposiciones.	32
	Anexo 11-C	Encuesta de Transparencia, Fallo.	33
	Anexo 12	Nota Informativa para personas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)	34
		ANEXO TÉCNICO	35

GLOSARIO

Para los efectos de esta Invitación pública nacional a cuando menos tres personas No. ITP-007-08 Segunda Convocatoria, en el contenido de esta carpeta de bases deberá entenderse por:

⇒	Servicio:	Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular
⇒	Anexo Técnico:	Documento mediante el cual el área solicitante describe detalladamente las características esenciales de un bien o servicio.
⇒	Área Solicitante:	Gerencia de Servicios Generales
⇒	Domicilio Fiscal:	Av. Insurgentes Sur No. 1397, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03920, México, D.F. Tel. Conmutador 5482-0000. R.F.C. PAP-840816-3V2. Dirección Electrónica www.pronosticos.gob.mx
⇒	Caja de Pagos de Pronósticos:	Av. Insurgentes Sur No. 1397, planta baja, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03920, México, D.F., de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.
⇒	Dirección Administrativa:	Av. Insurgentes Sur No. 1397, piso 12, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03920, México, D.F., Tel. Conmutador 5482-0000 Ext. 20033 , Fax 5598-8184, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs. y de 16:00 a 17:00 hrs.
⇒	Gerencia de Servicios Generales:	Av. Insurgentes Sur No. 1397, piso 11, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03920, México, D.F., Tel. Conmutador 5482-0000 Ext. 20032 , Fax 5598-8184, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs. y de 16:00 a 17:00 hrs.
⇒	Gerencia de Recursos Materiales:	Av. Insurgentes Sur No. 1397, piso 11, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03920, México, D.F., Tel. Conmutador 5482-0000 Ext. 20046 , Fax 5598-8184, de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 hrs. y de 16:00 a 17:00 hrs.
⇒	Gerencia de Seguimiento y Control Presupuestal:	Av. Insurgentes Sur No. 1397, piso 9, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03920, México, D.F., Tel. Conmutador 5482-0000 Ext. 20021 , Fax 5598-8184, de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 hrs.
⇒	OIC:	Órgano Interno de Control en Pronósticos para la Asistencia Pública, sito en Av. Insurgentes Sur No. 1397, piso 8, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, C.P. 03920, México, D.F. Conmutador 5482-0000, ext.- 16130, lunes a viernes de 08:00 a 18:00 hrs.
⇒	Sala de juntas:	En el Auditorio de Pronósticos, ubicado en Av. Insurgentes Sur No. 1397, Piso 4, Colonia Insurgentes Mixcoac, Delegación Benito Juárez, C.P.03920, México, D.F.
⇒	DOF:	Diario Oficial de la Federación.
⇒	Firma Autógrafa:	Firma completa de su propia mano (no facsimilar) de quien deba suscribir legalmente los documentos y propuestas del licitante.
⇒	Identificación Oficial:	Pasaporte vigente, Credencial para Votar, Licencia para conducir vigente o cédula profesional. Documentos que se encuentren legibles.
⇒	IMSS:	Instituto Mexicano del Seguro Social.
⇒	Ley:	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.
⇒	Reglamento:	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente.
⇒	Licitante:	Persona que participa en los actos de la Invitación para celebrar contrato con Pronósticos para la Asistencia Pública.
⇒	Pronósticos o Entidad:	Pronósticos para la Asistencia Pública.
⇒	Contrato:	Documento celebrado entre la Entidad y algún proveedor, en el cual se consignan las características y condiciones comerciales de los servicios para satisfacer las necesidades planteadas por las áreas solicitantes.
⇒	Servidores Públicos de Pronósticos:	Se consideran Servidores Públicos de Pronósticos en estas bases: Gerente de Recursos Materiales, Jefe del Departamento de Control de Calidad; Representantes de: Área Solicitante, Coordinación Técnica y Jurídica y del OIC, que se encuentren presentes en los diferentes actos de la Invitación.
⇒	SFP:	Secretaría de la Función Pública.
⇒	SECODAM:	Secretaría de la Contraloría y Desarrollo Administrativo, ahora Secretaría de la Función Pública.

Pronósticos para la Asistencia Pública
Subdirección General de Administración y Finanzas
Dirección Administrativa
Gerencia de Recursos Materiales

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
No. ITP-007-08 Segunda Convocatoria

Pronósticos para la Asistencia Pública, a través de la **Gerencia de Recursos Materiales dependiente de la Dirección Administrativa**, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y en cumplimiento de los preceptos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento vigente y demás ordenamientos legales aplicables en la materia, celebra la **Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas Número ITP-007-08 Segunda Convocatoria para la contratación del "Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular"** con base en las características y especificaciones del Anexo Técnico de estas bases, por lo cual invita a participar a los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 31 fracción XXIV, 50, 60 penúltimo párrafo de la Ley y 8 fracción XI y XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Capítulo 1 Información para la contratación del
"Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular"

1. Partida Única.

Los servicios objeto de esta invitación, serán adjudicadas por partida única, cumpliendo con las características y especificaciones que se detallan en el **Anexo Técnico**.

Descripción	Tipo de contrato	Monto mínimo I.V.A. incluido	Monto máximo I.V.A. incluido	Especificaciones
Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular	Abierto	\$ 108,000.00	\$ 270,000.00	Anexo Técnico

2. Período de los servicios.

Del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2008.

3. Lugar, horarios y condiciones de entrega de los servicios.

Los servicios serán prestados de conformidad con el Anexo Técnico

Para la verificación de las especificaciones y la aceptación de los servicios solicitados, se verificará en cumplimiento de las especificaciones establecidas en las bases de invitación incluyendo lo definido en la junta de aclaraciones contra los servicios que se entregan, por parte del área solicitante. Asimismo el licitante al entregar su propuesta acepta este punto en sus términos y esta conforme en que en tanto la recepción mencionada no se cumpla, éstos no se tendrán por recibidos o aceptados.

4. Reposición de los servicios.

En caso de que los servicios presenten fallas de calidad o incumplimiento de las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico de estas bases, en el(las) acta(s) de junta(s) de aclaraciones y en el contrato, previo a la reclamación de la penalización correspondiente, Pronósticos para la Asistencia Pública podrá exigir al licitante ganador que lleve a cabo la reposición inmediata de aquellos servicios que se requieran, al siguiente día hábil a la notificación, sin que estos impliquen su modificación, lo que el licitante ganador deberá realizar por su cuenta, sin que tenga derecho a retribución por tal concepto.

En el caso de que el licitante ganador no lleve a cabo la reposición que se le exija a partir del vencimiento del plazo que Pronósticos para la Asistencia Pública otorgue al licitante ganador, o bien, en el supuesto de manifestar la imposibilidad, Pronósticos para la Asistencia Pública podrá solicitar a un tercero los servicios con cargo al licitante ganador.

5. Prórrogas.

Quando existan razones debidamente justificadas por parte del licitante ganador, Pronósticos por medio de la Dirección Administrativa, tomando en cuenta la opinión del área solicitante, podrá conceder prórroga por escrito; siempre y cuando, no sean afectados los intereses de Pronósticos, de conformidad con los artículos 52 de la Ley y 63 del Reglamento. A partir de la fecha de cumplimiento del plazo de la prórroga, procederá la penalización pactada.

6. Anticipos.

No habrá anticipos.

7. Condiciones de pago.

El pago de los importes derivados de la presente invitación, se harán de forma mensual en moneda nacional, dentro de los quince días naturales posteriores a aquel en que se presente el(los) comprobante(s) fiscal(es), previo visto bueno del área usuaria, en la Gerencia de Seguimiento y Control Presupuestal. El pago será preferentemente mediante transferencia vía electrónica, a la cuenta bancaria que el licitante ganador proporcione a Pronósticos (excepto en los bancos IXE y Banorte), o bien, en las Cajas de Pago de Pronósticos para la Asistencia Pública, y ésta se obliga a cubrir los importes de los servicios recibidos a entera satisfacción al amparo de cada comprobante fiscal, mismos que deberán reunir los requisitos señalados en el Código Fiscal de la Federación vigente.

En caso de que el(los) comprobante(s) fiscal(es) entregado(s) por el licitante ganador para su pago, presente(n) error(es) o deficiencia(s), Pronósticos dentro de los tres días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al mismo la(s) deficiencia(s) que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el licitante ganador presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley.

Capítulo 2 Disposiciones Generales

"Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de Invitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas", de conformidad a lo dispuesto en la fracción VII del artículo 31 de la Ley.

Los licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley, serán sancionados de conformidad con los artículos 59 y 60 de la misma.

1. Lugar para consultar las bases de la invitación.

Las presentes bases podrán ser consultadas en la página web de Pronósticos para la Asistencia Pública.

www.pronosticos.gob.mx/Transparencia/Contrataciones%20y%20Licitaciones.htm

2. Costo de las bases.

Las Bases de esta Invitación, no tienen costo.

3. Idioma en que deberán presentar las propuestas.

Las propuestas y todo lo relacionado con esta invitación, deberán presentarse en Idioma Español.

4. Moneda que deberá utilizarse.

El licitante deberá presentar sus propuestas en moneda nacional.

5. Impuestos y derechos.

Únicamente el I.V.A. será cubierto por Pronósticos.

6. Causales de descalificación, suspensión, cancelación o declaración desierta de la Invitación.

6.1 Causales de descalificación.

El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en estas bases que afecte la solvencia de las propuestas así como la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar los precios de los servicios, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

6.2 Suspensión temporal de los procedimientos.

De conformidad con el artículo 68 de la Ley y derivado de las inconformidades a que se refiere el artículo 65 de la misma, se podrá suspender el procedimiento de adquisición.

En caso de existir suspensión y esta obedezca a causas imputables a Pronósticos para la Asistencia Pública, esta pagará al prestador de servicios los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión de conformidad a lo establecido por los artículos 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 65 de su Reglamento. Dichos gastos serán aquellos que se generen por la suspensión y siempre que estén comprobados y se relacionen directamente con el objeto del contrato. El pago se efectuará dentro de los 45 días siguientes a la solicitud fundada y documentada de "el licitante" a satisfacción de "Pronósticos para la Asistencia Pública".

Asimismo en caso de la terminación anticipada de los contratos se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

6.3 Cancelación.

De conformidad con el cuarto párrafo del artículo 38 de Ley, las dependencias y entidades podrán cancelar una Invitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir o arrendar los bienes o contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a Pronósticos. El motivo por el cual se determine dar por cancelada la invitación, partidas o conceptos, se hará del conocimiento de los licitantes.

6.4 Invitación desierta.

Se declarará desierta la Invitación, cuando:

- Ningún licitante se hubiere inscrito para participar en el acto de presentación y apertura de proposiciones, de conformidad con el artículo 47 del Reglamento.
- Ninguna de las ofertas presentadas reúna los requisitos de las bases de Invitación, o sus precios no fueren aceptables, de conformidad con el artículo 38 de la Ley.
- No se cuente con un mínimo de tres propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, de conformidad con el artículo 53 del Reglamento.

7. Contrato abierto. (*Modelo de Contrato: Anexo 8*)

7.1 Requisitos para Formalizar el Contrato.

7.1.1 Garantía de Cumplimiento. (*Modelo de Fianza: Anexo 9*)

La garantía relativa al cumplimiento del contrato obligará al licitante ganador, a responder cabalmente a todo lo pactado y por la óptima calidad de los servicios, así como cualquier otra responsabilidad en que pudiere incurrir. La garantía de cumplimiento estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de la ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia. Asimismo esta garantía permanecerá en vigor aún en los casos en que Pronósticos para la Asistencia Pública otorgue prórrogas o esperas al licitante para el cumplimiento de sus obligaciones.

El licitante adjudicado deberá entregar en el domicilio de Pronósticos para la Asistencia Pública como garantía de cumplimiento, Fianza expedida por una Institución Mexicana Autorizada por el Gobierno Federal en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, a favor de Pronósticos para la Asistencia Pública por un monto igual al 10% del monto máximo del contrato antes del Impuesto al Valor Agregado, **dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato.**

La falta de presentación de la garantía de cumplimiento en el plazo establecido en este punto y en el artículo 48, último párrafo de la Ley, dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato.

En caso de que Pronósticos otorgue alguna prórroga al licitante ganador para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación de cantidades o al plazo del contrato, deberán presentar la modificación a la garantía de cumplimiento.

7.1.2 Documentación Legal.

El representante legal del licitante ganador, dentro de los **tres días hábiles** posteriores a la emisión del fallo, previamente a la firma del contrato, deberá presentar original y/o copia certificada para su cotejo y copia simple de los siguientes documentos:

Para Personas Morales

- a) Acta Constitutiva de la empresa en la que conste que desempeña actividades relacionadas con el objeto de la presente invitación y, en su caso, la última modificación que hubiere sufrido. El Acta Constitutiva y modificaciones a la misma, deberán estar debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- b) Poder notarial del representante legal, que lo faculte para comprometerse u obligarse por cuenta y orden de la empresa.
- c) Cédula de Identificación Fiscal de la Empresa.
- d) En su caso, la documentación a la que hace mención el Capítulo 3, punto 1.
- e) Identificación oficial vigente del representante legal.
- f) Comprobante de domicilio fiscal.
- g) Registro Federal de Contribuyentes del Representante Legal.
- h) Comprobante de domicilio del Representante Legal.
- i) Identificación oficial vigente del testigo.

✕ **Para Personas Físicas**

- a) Inscripción al Registro Federal de Contribuyentes.
- b) Cédula de Identificación Fiscal.
- c) Identificación oficial vigente.
- d) Comprobante de domicilio fiscal.
- e) Identificación oficial vigente del testigo.

En caso de solicitar la preferencia en igualdad de circunstancias del artículo 14 de la Ley, deberán presentar, comprobante del IMSS de que el licitante ganador cuenta con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, cuya antigüedad sea igual o mayor a 6 meses.

7.1.3 Carta conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2007, si el contrato supera el monto de **\$110,000.00** antes de I.V.A., el licitante ganador **deberá entregar previo a la formalización del contrato una carta bajo protesta de decir verdad**, manifestando que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. (**Anexo 10**).

7.2 Formalización del contrato.

Se adjudicará el contrato al licitante ganador en el cual se establecerá el monto mínimo y máximo antes de I.V.A. a ejercer durante la vigencia del mismo.

El representante legal del licitante ganador a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley, deberá presentarse a firmar el contrato dentro de los **20 días naturales siguientes a la notificación del fallo**, en la Gerencia de Recursos Materiales, de lunes a viernes de 09:00 a 15:00 horas, en caso de que no firme el contrato en el tiempo establecido para tal efecto, por causas imputables al mismo, será sancionado en los términos de los artículos 59 y 60, de la Ley.

Además de las sanciones mencionadas, se podrán aplicar las contenidas en el título sexto, capítulo único, de la Ley y las demás que se estipulen en las disposiciones legales vigentes en la materia.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial ni total, en favor de cualquier otra persona física o moral; sin autorización expresa y por escrito de Pronósticos.

Pronósticos, a través del área usuaria definirá la forma y términos con base en las condiciones pactadas en el contrato, en que se realizará la verificación de las especificaciones y la aceptación de los servicios, por lo que el prestador de servicios aceptará que hasta en tanto no se cumpla, los servicios no se tendrán por recibidos o aceptados.

7.3 Modificación del contrato.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley y 56 de su Reglamento, se podrá(n) celebrar convenio(s) modificadorio(s) al(los) contrato(s) que se derive(n) de esta invitación, sin tener que recurrir a una nueva invitación y deberá formalizarse por escrito, siempre que el monto total de la(s) modificación(es) no rebase(n) en conjunto el 20% del monto o cantidades de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el(os) mismo(s) y el(os) precio(s) sea(n) igual al(os) pactado(s) originalmente; así como, se cuente con la disponibilidad presupuestal correspondiente.

Pronósticos no aceptará modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y en general, a cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor, comparadas con las establecidas originalmente.

7.4 Terminación anticipada del contrato.

De conformidad con el último párrafo del artículo 54 de la Ley y 66 de su Reglamento, Pronósticos podrá dar por terminado el contrato en forma anticipada por causas de interés general, o bien, por causas justificadas que extingan la necesidad de requerir los servicios de esta invitación; así mismo, cuando se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se pudiera ocasionar a Pronósticos algún daño o perjuicio, o cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP en términos del artículo 66 del Reglamento.

7.5 Rescisión del contrato.

De conformidad con el artículo 54 de la Ley y 66-A de su Reglamento, Pronósticos podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato cuando el licitante ganador incurra en incumplimiento de sus obligaciones.

También será causal de rescisión del contrato la falta de presentación de la garantía del cumplimiento del mismo.

7.6 Suspensión del contrato.

Cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor, Pronósticos, podrá suspender la

prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a Pronósticos, los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión serán pagados dentro de un término no mayor a cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del prestador de servicios. Además se pactará por las partes el plazo de suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

Lo anterior de conformidad con el artículo 55-bis de la Ley y 66-A de su Reglamento.

Pronósticos reembolsará al prestador de servicios, los gastos no recuperables en que haya incurrido; siempre y cuando, éstos correspondan a los servicios contratados por Pronósticos y se comprueben mediante sus respectivos comprobantes fiscales, los cuales serán evaluados y aprobados por Pronósticos contando previamente con la justificación técnica y/o normativa del área solicitante.

8. Ejecución y Devolución de la Garantía de Cumplimiento.

8.1 Ejecución.

Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando se presente uno de los siguientes casos:

- Cuando el licitante no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el contrato.
- Cuando hubiese transcurrido el tiempo máximo convenido para la entrega de los servicios y éste no se hubiese entregado.
- Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede al licitante ganador para corregir las causas de ineficiencia o deficiencias en la prestación de los servicios, sin que éste haya sido recibido.

En caso de rescisión, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

8.2 Devolución.

El licitante que resulte ganador deberá solicitar mediante escrito dirigido a la Dirección Administrativa, la devolución de su garantía de cumplimiento del contrato, una vez que Pronósticos a través de la misma haya certificado de acuerdo al ámbito de competencia, la recepción satisfactoria de los servicios del escrito de conformidad del Área Solicitante. Dicha liberación la solicitará directamente la Dirección Administrativa a la afianzadora que la haya expedido, notificándole al licitante.

9. Penas Convencionales.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31 fracción XVI, 53 de la Ley, 58 y 64 de su Reglamento, Pronósticos aplicará penas convencionales al licitante ganador por el atraso en la prestación de los servicios, objeto de la presente invitación.

Por cada día de atraso se impondrá una pena del 1% sobre el monto de los servicios que no fueron entregados oportunamente, en el entendido de que esta penalización no excederá al importe de la garantía de cumplimiento del contrato. La Dirección Administrativa notificará al licitante ganador el monto de la penalización correspondiente.

En caso de existir penas convencionales, el licitante adjudicado deberá presentar ficha de depósito a favor de Pronósticos por el monto de la sanción, o en su caso, deberá presentar por escrito la autorización para aplicar la pena convencional en el pago correspondiente.

En caso de rescisión del contrato, no procederá el cobro de dicha penalización ni la contabilización de las mismas, para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

10. Inconformidades.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 65 de la Ley, los licitantes que se consideren afectados por actos que presuntamente contravengan lo dispuesto por la misma, podrán inconformarse. Transcurrido el plazo establecido en este artículo, se tendrá por precluido el derecho a inconformarse, sin perjuicio de que la SFP pueda actuar en cualquier tiempo en términos de la Ley.

11. Invitación a las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no gubernamentales.

De conformidad con el acuerdo emitido por la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción y a efecto de proceder conforme a lo establecido en el Oficio No. SP/100/108/01, de fecha 6 de junio del año 2001, signado por el C.P. Francisco J. Barrio Terrazas, Secretario de Contraloría y Desarrollo Administrativo, y del Oficio No. 200/223/2001 de fecha 17 de septiembre del 2001, emitido por el Lic. Eduardo Romero Ramos, Subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad de la SFP, **a través de estas bases se invita** a las Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales u otras Organizaciones no gubernamentales que puedan asistir a los actos públicos de la Invitación, así como cualquier persona física, que sin haber adquirido bases, manifieste su interés de estar presente en los mismos, bajo la condición de que en ambos casos, éstos deberán registrar su asistencia y

abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

Capítulo 3 Documentación que deberá presentar el Licitante.

No se aceptarán en esta Invitación envíos a través de los servicios; postal, de mensajería o por medios de comunicación electrónica.

El licitante solo podrá presentar una proposición por invitación y una vez recibida en la fecha, hora y lugar establecidos, ésta no podrá ser retirada o dejarse sin efecto, por lo se considerará vigente dentro del procedimiento de invitación hasta su conclusión.

En términos de los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, el representante de la empresa deberá manifestar por escrito, qué documentación de la que presenta en las propuestas técnica y económica, considera como clasificada reservada, confidencial y/o comercial reservada. En caso de no ser presentado este escrito, la información se considerará de libre acceso para el público en general, sin responsabilidad para la Entidad.

La documentación que se solicita en los puntos 2 y 3 de este Capítulo, deberá presentarse en un sobre cerrado, la documentación que se solicita en el punto 1, podrá presentarse dentro o fuera de éste, a elección del licitante; así mismo, se recomienda incluirla en el orden que se indica en el Formato de Entrega de Documentación, con separadores para la mejor conducción del procedimiento; el no presentar dicho orden **no será causa de descalificación**.

Deberán incluir el formato de Solicitud y Constancia de la Recepción de la Documentación, fuera o dentro del sobre (Véase Anexo 1) en original y copia, devolviéndose el original al licitante como constancia de recepción de la documentación entregada (El no presentar dicho formato no será causa de descalificación).

1. Documentación administrativa.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en los siguientes documentos de este punto será causa de descalificación de conformidad con el artículo 31, fracción IV de la Ley.

Documento 1 Formato de Acreditación de la Personalidad en hojas membreadas del licitante con firma autógrafa del representante legal del mismo, para acreditar su existencia y personalidad jurídica de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 31 de la Ley y 36 del Reglamento (**Anexo 2**).

Nota 1: No será motivo de descalificación la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las propuestas De conformidad al artículo 36 último párrafo del Reglamento, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de oyente.

Copia legible de una identificación oficial del representante legal del licitante, **presentando el original para su cotejo (el cual podrá presentarse dentro o fuera del sobre)**, mismo que será devuelto al finalizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

La persona que asista a los actos de esta invitación en representación del apoderado legal del licitante, deberá presentar **carta poder** simple requisitada (**Anexo 3**); así como original y copia de una identificación oficial vigente con firma autógrafa del representante legal del mismo.

Nota 2: Con la finalidad de coadyuvar a la promoción, instalación y operación de las micro, pequeñas y medianas empresas, es necesario que los licitantes manifiesten en el Formato de Acreditación de la Personalidad, el tipo de empresa a la que corresponden, considerando los criterios de tamaño, sector y clasificación por número de empleados que a continuación se indican:

Tamaño Sector	Industria		Comercio		Servicios	
Microempresa	MI	0-10	MC	0-10	MS	0-10
Pequeña Empresa	PI	11-50	PC	11-30	PS	11-50
Mediana empresa	EI	51-250	EC	31-100	ES	51-100
Gran Empresa	GI	251 en adelante	GC	101 en adelante	GS	101 en adelante

La omisión de esta manifestación, no es motivo para desechar la propuesta.

Nota 3: En caso de que el licitante requiera la preferencia en igualdad de condiciones al que se refiere el artículo 14 de la Ley, deberá presentar: Carta en original en papel membreado del licitante, dirigida a Pronósticos, con firma autógrafa del representante legal del mismo, en la que manifieste que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, con antigüedad igual o mayor a 6 meses. La omisión de esta manifestación, no es motivo para desechar la propuesta.

2. Propuesta Técnica.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en los siguientes documentos de este punto será causa de descalificación de acuerdo con el artículo 31, fracción IV de la Ley.

Documento 1 Carta en original en papel membreado del licitante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, dirigido a Pronósticos en la que manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que:

- No se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos **31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo** de la Ley y del artículo **8 fracciones XI y XX** de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Pronóstico, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. **(Anexo 4)**.
- Que es de nacionalidad mexicana.

Documento 2 Carta en original en papel membreado del licitante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, dirigido a Pronóstico, en la que manifieste que:

- Aceptan y conocen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, sus alcances legales, el contenido de las bases de la invitación y lo establecido en el(las) acta(s) de junta de aclaraciones.
- Garantizan que todos los servicios especificados en el Anexo Técnico de estas bases, que se entreguen como resultado de la invitación, serán de idénticas características y calidad, a los requeridos por Pronósticos y contenidos en su propuesta técnica. **(Anexo 5)**.

Documento 3 Propuesta Técnica en papel membreado del licitante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, en la que se detallen las características y especificaciones de cada uno de los puntos requeridos en el Anexo Técnico de estas bases de invitación.

3. Propuesta Económica.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos solicitados en los siguientes documentos de este punto será causa de descalificación de acuerdo con el artículo 31, fracción IV de la Ley.

Documento 1 Todas las hojas originales que integran la propuesta económica deberán presentarse con firma autógrafa del representante legal, en hojas membreadas del licitante, en la cual deberá indicar: **(Véase: Anexo 6)**

- a) Precio unitario por servicio y por modelo de vehículo antes de I.V.A.
- b) Subtotal
- c) I.V.A.
- d) Total.
- e) Importe total de la propuesta con I.V.A. por servicio y modelo del vehículo.

Nota: Todos los precios deberán estar expresados en moneda nacional y se sugiere utilizar hasta dos decimales como máximo.

Documento 2 Carta en original, en papel membreado del licitante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, en la que manifieste que: **(Anexo 7)**

- La vigencia de los precios de su cotización serán efectivos por el período mínimo de **60 días naturales** contados a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Todos los precios ofertados en la propuesta económica, serán fijos del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2008.

Capítulo 4 Criterios de evaluación de las propuestas.

1. Criterios que se aplicarán para la evaluación de las propuestas.

1.1 La Gerencia de Recursos Materiales, de conformidad con el artículo 35 de la Ley, evaluará en el momento del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones:

1.1.2 Que el licitante cumpla de forma ₉ cuantitativa con la información solicitada

en el Capítulo 3, punto 1, documento 1, Formato de Acreditación de la Personalidad. La identificación oficial original del Representante Legal podrá presentarse fuera o dentro del sobre.

- 1.1.3 Que el licitante cumpla de forma cuantitativa con los documentos solicitados en el Capítulo 3, puntos 2 y 3, en la totalidad de sus documentos.

1.2 Método de Evaluación de las propuestas presentadas por los licitantes participantes:

Únicamente se evaluarán los aspectos legales, técnicos y económicos, de las dos proposiciones que hayan ofertado el precio más bajo, en caso de que una de ellas no cumpla con todos los requisitos, se evaluará la siguiente proposición más baja, así hasta contar con las dos proposiciones que cumplan cualitativamente con toda la documentación solicitada.

- 1.2.1 La Gerencia de Recursos Materiales, de conformidad con el artículo 36 de la Ley, evaluará posteriormente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones:

- Que el licitante cumpla de forma cualitativa con la información solicitada en el Capítulo 3, punto 1- documento 1, punto 2 - documentos 1 y 2, punto 3 - documentos 1 y 2.
- Que los importes totales no presenten errores de cálculo. En caso de presentarse esta situación, de conformidad con el artículo 45 del Reglamento de la Ley, se procederá a hacer constar su rectificación en el dictamen respectivo cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios y al realizar su rectificación por parte de Pronósticos se cuente con la autorización del Representante Legal del licitante.
- Evaluación Económica:

"Evaluación Económica".

Ejemplo del Método de Evaluación Económica:

Descripción del Servicio	NISSAN X-TRAIL 2003	NISSAN SENTRA 2000	NISSAN SENTRA 2002	NISSAN SENTRA 2004	NISSAN T SURU 1997	DODGE RAM 2000	
	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	
Afinación	Menor: Cambio de filtros de aire y gasolina, cambio de bujías, revisión continua de cables de bujías e inyectores y conexiones de distribución, limpieza y sopleado de conexiones y cuerpo de aceleración y calibración de inyectores	\$7.00	\$10.00	\$2.00	\$10.00	\$2.00	\$4.00
	Mayor: Cambio de filtros de aire y gasolina, cambio de bujías revisión continua de cables de bujías e inyectores, y conexiones de distribución, lavado de inyectores con bola, lavado de cuerpo de aceleración integral y cambio de bandas de alternador y	\$4.00	\$8.00	\$9.00	\$8.00	\$4.00	\$8.00
Frenos	Menores: Limpieza y ajuste de frenos, revisar líquido de frenos y poner a nivel, revisar que no haya fuga de líquido y purgar el sistema hidráulico de frenado.	\$7.00	\$9.00	\$6.00	\$2.00	\$6.00	\$6.00
	Mayores: Revisar líquido de frenos y poner a nivel, revisar que no haya fuga, cambio de balatas, rectificación de discos y/o tambores (solo si en necesario) engrasar baleros y purgar el sistema hidráulico de frenado y cambio de calipers	\$8.00	\$4.00	\$8.00	\$4.00	\$1.00	\$4.00
Servicio de lubricación	Cambio de aceite de motor y filtro de aceite, revisar que no haya fugas de aceite, lavado y engrasado de motor y chasis, lavado y engrasado de suspensión, revisar y poner a nivel los depósitos de anticongelante, líquido de frenos, celdas de batería accl	\$10.00	\$2.00	\$10.00	\$2.00	\$10.00	\$2.00
	Subtotal	\$36.00	\$33.00	\$35.00	\$26.00	\$23.00	\$24.00
	L.V.A.	\$5.40	\$4.95	\$5.25	\$3.90	\$3.45	\$3.60
	Total	\$41.40	\$37.95	\$40.25	\$29.90	\$26.45	\$27.60
Importe Total de la Propuesta con I.V.A. por servicio y modelo de vehículo		\$246.10					

El importe total es de \$246.10, en este ejemplo el cual correspondería al monto que se tomaría para efectos de evaluación y así determinar la propuesta más baja.

- El contrato, se adjudicará a quien presente la proposición cuyo importe total sea el más bajo y haya cumplido con todos los requisitos solicitados de las bases de la invitación.

- 1.2.2 La Gerencia de Servicios Generales, de conformidad con el artículo 36 de la Ley, evaluará posteriormente al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones:

- Que el licitante cumpla de forma cualitativa con todo lo solicitado en el Capítulo 3, punto 2, documento 3.
- Que especifiquen y detallen todos los puntos solicitados en el Anexo Técnico
- Se considerarán para la evaluación del Anexo Técnico, lo establecido en este Capítulo, punto 2.

- 1.3 De conformidad con el artículo 31 fracción VIII de la Ley, y conforme al procedimiento que establecen los artículos 35, 36 y 36 Bis de la Ley, la adjudicación del contrato se hará al licitante que cumpla con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, que garanticen satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- 1.4 En caso de empate en el precio de dos o más proposiciones:

La adjudicación se efectuará a favor del licitante con discapacidad o que cuente con personal con discapacidad en proporción del 5% cuando menos de la totalidad de sus empleados, cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses; siempre y cuando, el licitante lo haya manifestado en el documento 1, del punto 1, del Capítulo 3.

En caso de no proceder lo establecido en el párrafo anterior, la adjudicación se efectuará al licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre Pronósticos en el propio Acto de Fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada, los que serán

depositados en una urna y de la cual se extraerá el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados. Lo anterior de conformidad con el artículo 44 del Reglamento.

1.5 No se utilizarán mecanismos de puntos y porcentajes.

2. **Motivos para desechar las propuestas de los licitantes.**

2.1 Se desecharán las propuestas de los licitantes, de conformidad con el artículo 31 fracción IV de la Ley, cuando incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- No presentarse al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones a la hora estipulada, de conformidad con lo establecido en el Capítulo 5, punto 2, por lo que no se recibirán dichas propuestas.
- Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros, elevar los precios de los servicios objeto de esta invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- Cualquier condicionamiento que establezca en su propuesta.
- Si se presentan proposiciones que violen en algún punto la Ley.
- La falta de firma autógrafa del representante legal en alguno de los documentos solicitados en el Capítulo 3, puntos 1, 2 y 3.
- En caso de que resulte falsa la documentación, datos e información presentada en ellos.
- Cuando falte algún dato solicitado en el Formato de Acreditación de la Personalidad (Anexo 2).
- El no presentar la identificación oficial original (para cotejo) del Representante Legal, en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- En caso de existir errores de cálculo y no contar con la autorización por parte del Representante Legal del licitante.
- Cuando el licitante ganador, posterior al fallo presente su documentación y sea diferente a la proporcionada en el Formato de Acreditación de la Personalidad (Anexo 2).
- Si las especificaciones de su documento técnico, se encuentran incompletas, de acuerdo al Anexo Técnico.
- En general, por el incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en el Capítulo 3, puntos 1, 2 y 3 y Anexo Técnico.

2.2 De conformidad con el artículo 56 de la Ley, las propuestas desechadas podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito a la Gerencia de Recursos Materiales, una vez transcurridos 60 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas serán conservadas por Pronósticos hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos podrán ser solicitadas las propuestas. En caso de no solicitar sus propuestas estas serán destruidas.

Capítulo 5 Desarrollo de los actos de esta Invitación.

La presencia de los licitantes a los actos es optativa, pero la inasistencia no los exime de conocer el contenido y trascendencia de los mismos, por lo que de ser el caso, deberán acudir a la Gerencia de Recursos Materiales con una copia de la invitación, para que les sea entregada una copia del acta respectiva.

1. **Notificaciones y Participación de Eventos.**

- Notificaciones.** De conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley, para efectos de notificación, estarán a su disposición las copias de las actas derivadas de los actos de esta invitación al finalizar el acto respectivo, en el pizarrón de avisos, ubicado en la Gerencia de Recursos Materiales, dichas copias permanecerán en el tablero por un término no menor a cinco días hábiles a partir de la fecha en que se haya realizado el evento correspondiente, siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la(s) misma(s) en la Gerencia de Recursos Materiales. Dicho procedimiento sustituye la notificación personal.
- Participación a los Eventos.** Aquellos que no cumplan con los siguientes requisitos, podrán asistir a los respectivos actos únicamente como observadores, por lo cual no tendrán voz ni voto. Se solicita al público en general que desee asistir a los actos derivados de esta invitación, presentar una identificación en la recepción para su acceso al inmueble de Pronóstico.

Junta de Aclaraciones y Fallo. Quien concurra a este acto, deberá llegar a la hora estipulada en este Capítulo, puntos 2 y 4 y presentar copia del oficio de invitación. Quien llegue después de la hora establecida, se le considerará como observador, sin derecho a voz ni voto.

Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Quien concurra a este acto, deberá llegar a la hora

estipulada en este Capítulo, punto 3, de lo contrario no se permitirá el acceso a ningún licitante ni observador. Asimismo, deberán acreditar su personalidad mediante una identificación oficial original.

2. Junta de aclaraciones.

Se llevará a cabo **el día 16 de abril del 2008 a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas, con el fin de dar respuesta a las dudas con respecto al contenido de las bases de esta invitación. **No se contestarán preguntas a licitantes que no estén registrados y presentes en la hora señalada.**

En este acto los licitantes se deberán registrar antes de la hora señalada, en el módulo de información del Edificio de Pronósticos, a este acto podrá asistir el representante del licitante que este debidamente acreditado.

Solamente podrán formular preguntas, aclaraciones o cuestionamientos los licitantes que hayan sido invitados; en caso contrario se les permitirá su asistencia en calidad de oyentes, sin poder formular preguntas. Lo anterior de conformidad con el artículo 34 del Reglamento.

De conformidad con el Artículo 31, fracción III de la Ley y 34 del Reglamento, Pronósticos para la Asistencia Pública realizará la junta de aclaraciones en la fecha, hora y lugar, antes señalados, con el propósito de aclarar las dudas que pudieran surgir al(a los) licitante(s) sobre el contenido de las bases, el(los) licitante(s) deberá(n) entregar sus preguntas, con el nombre del representante legal y el número de poder notarial que lo acredite, acompañándolo de una copia de la invitación, **dos días hábiles antes del Acto de Junta de Aclaraciones**, en cualquiera de las siguientes formas:

- Por vía fax, al teléfono 55 98 81 84, 55 98 73 47 o 55 98 88 52.
- Al correo electrónico marlene.alcibar@pronosticos.gob.mx; alejandro.vargas@pronosticos.gob.mx.
- En la Gerencia de Recursos Materiales.

Al formular una aclaración o cuestionamiento, los licitantes deberán identificar el punto específico y la página sobre el cual versa la aclaración o cuestionamiento.

Lo anterior, no es excluyente de la formulación de preguntas durante el acto, las cuales deberán presentarse por escrito, en los términos del párrafo anterior.

No se efectuarán aclaraciones posteriores a dicha reunión, por lo que se recomienda a los licitantes revisar detalladamente estas bases y asistir a dicho acto; la asistencia a la junta de aclaraciones es optativa.

Al término del evento, se levantará un acta, en la que se harán constar las preguntas formuladas por los licitantes, así como las respectivas respuestas dadas. Dicha acta será firmada por los licitantes y los servidores públicos de Pronósticos, para dejar constancia de los hechos, entregando copia de la misma a todos los participantes, pasando a formar parte de estas bases. La falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos.

3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Se llevará a cabo en la Sala de Juntas, **el día 22 de abril de 2008, a las 12:30 horas**. **No se aceptarán propuestas a licitantes que no estén registrados y presentes en la hora señalada.**

En este acto los licitantes se deberán registrar antes de la hora señalada en el párrafo que antecede, en el módulo de información del Edificio de Pronósticos, a este acto podrá asistir el representante del licitante que este debidamente acreditado.

La recepción de los sobres se llevará a cabo en el mismo orden de asistencia de los licitantes, posteriormente se procederá a la revisión cuantitativa de la propuesta técnica de cada licitante para verificar que contenga todos los documentos solicitados y a la lectura de los montos propuestos. Al concluir con esta revisión, las propuestas técnicas y económicas presentadas serán rubricadas de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 35 de la Ley, por lo menos por un licitante, si asistiere alguno y por los servidores públicos de Pronósticos presentes en el acto. **La información presentada por el licitante en sus proposiciones y no requerida en estas Bases, no será rubricada.**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de Invitación hasta su conclusión; de conformidad con lo establecido en el Art. 30, fracción X del Reglamento.

De este acto, se levantará un acta, de conformidad con el artículo 35, fracción III de la Ley, que será firmada por los licitantes y los servidores públicos de Pronósticos para dejar constancia de los hechos, entregando copia de la misma a todos los asistentes. La falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos.

Con el fin de emitir un Dictamen Técnico, las propuestas técnicas serán entregadas en el acto al área solicitante de Pronósticos, con el fin de que realice el análisis minucioso de las propuestas aceptadas, indicando cuales cumplen o no con los requisitos técnicos solicitados en las Bases de esta invitación, agregando las observaciones que juzgue pertinentes, de conformidad a lo establecido en la fracción IV del artículo 35 de la Ley.

4. Fallo.

Este acto se celebrará el día **25 de abril de 2008 a las 12:00 horas**, en la Sala de Juntas, en base al cuadro comparativo de las propuestas económicas aceptadas y en cumplimiento al artículo 37 de la Ley.

De este acto se levantará un acta que será firmada por los licitantes y los servidores públicos de Pronósticos para dejar constancia de los hechos, entregando copia de la misma a todos los asistentes. La falta de firma de algún licitante, no invalidará su contenido y efectos.

I N F O R M A T I V O

- **Combate a la corrupción.**

De conformidad con el oficio No. SECITCC/123/2002, signado por el Secretario Ejecutivo de la Comisión Intersecretarial para la Transparencia y el Combate a la Corrupción, se incluye en las bases de la presente invitación el formato de "**Encuesta de Transparencia**", que permite obtener el resultado de la percepción sobre la transparencia en cada una de las partes que componen el procedimiento licitatorio. **(Véase: Anexo 11, 11-A y 11-B).**

- **Nota Informativa para personas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).**

De conformidad con el oficio No. SACN/300/148/2003, signado por el Subsecretario de Atención Ciudadana y Normatividad, se adjunta a estas bases la "Nota informativa para personas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). **(Véase: Anexo 12).**

México, D. F., a 11 de abril de 2008.

ATENTAMENTE

**SERGIO TÉLLEZ PÉREZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO**

ANEXO 1
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. ITP-007-08
SEGUNDA CONVOCATORIA
SOLICITUD Y CONSTANCIA DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN.

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN BASES	PUNTO DE BASES	DOCUMENTOS ENTREGADOS
DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA		
<p><u>Formato de Acreditación de la Personalidad</u> en hojas membreadas del licitante con <u>firma autógrafa del representante legal</u> del mismo, para acreditar su existencia y personalidad jurídica de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 31 de la Ley y 36 del Reglamento</p> <p><u>Copia legible</u> de una <u>identificación oficial</u> del representante legal del licitante, presentando el original para su cotejo (el cual podrá presentarse dentro o fuera del sobre), mismo que se regresará al finalizar el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p>La persona que asista a los actos de esta invitación en representación del apoderado legal del licitante, deberá presentar carta poder simple requisitada; así como original y copia de una identificación oficial vigente con <u>firma autógrafa del representante legal</u> del mismo.</p>	CAPÍTULO 3, Punto 1 Documento 1	
<p>Nota 2. En caso de que el licitante requiera la preferencia en igualdad de circunstancias al que se refiere el artículo 14 de la Ley, deberá presentar:</p> <p><u>Carta en original</u> en papel membreado del licitante, dirigida a Pronósticos, con <u>firma autógrafa del representante legal</u> del mismo, en la que manifieste, que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados, con antigüedad igual o mayor a 6 meses.</p>	CAPÍTULO 3, Punto 1 Documento 1	
PROPUESTA TÉCNICA		
<p><u>Carta en original</u> en papel membreado del licitante, con <u>firma autógrafa del representante legal</u> del mismo, dirigida a Pronósticos para la Asistencia Pública en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> No se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley y del artículo 8 fracciones XI y XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Por sí mismos o a través de interpusita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Pronósticos para la Asistencia Pública, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Que es de nacionalidad mexicana.</p>	CAPÍTULO 3, Punto 2 Documento 1	
<p><u>Carta en original</u> en papel membreado del licitante, con <u>firma autógrafa del representante legal</u> del mismo, dirigida a Pronósticos para la Asistencia Pública en la que manifieste, que:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Aceptan y conocen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, sus alcances legales, el contenido de las bases de la invitación y lo establecido en el(las) acta(s) de junta de aclaraciones.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Garantizan que todos los servicios especificados en el Anexo Técnico de estas bases, que se entreguen como resultado de la invitación, serán de idénticas características y calidad, a los requeridos por Pronósticos y contenidos en su propuesta técnica.</p>	CAPÍTULO 3, Punto 2 Documento 2	
<p><u>Propuesta Técnica</u> en papel membreado del licitante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, en la que se detallen las características y especificaciones de cada uno de los puntos requeridos en el Anexo Técnico de estas bases de invitación.</p>	CAPÍTULO 3, Punto 2 Documento 3	
PROPUESTA ECONÓMICA		
<p>Todas las hojas originales que integran la propuesta económica deberán presentarse con firma autógrafa del representante legal, en hojas membreadas del licitante, en la cual deberá indicar:</p> <p>a) Precio unitarios por servicio y modelo del vehículo antes del I.V.A. b) Subtotal c) I.V.A. d) Total e) Importe total de la propuesta con I.V.A. por servicio y modelo del vehículo.</p>	CAPÍTULO 3, Punto 3 Documento 1	
<p>Nota: Todos los precios deberán estar expresados en moneda nacional y se sugiere utilizar hasta dos decimales como máximo.</p>		
<p>Carta en original, en papel membreado del licitante, con firma autógrafa del representante legal del mismo, en la que manifieste que:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> La vigencia de los precios de su cotización serán efectivos por el período mínimo de 60 días naturales contados a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Todos los precios ofertados en la propuesta económica, serán fijos del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2008.</p>	CAPÍTULO 3, Punto 3 Documento 2	

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: ESTE FORMATO NO CREA DERECHOS PARA EL PARTICIPANTE NI OBLIGACIONES PARA LA CONVOCANTE, DEBIENDO SUJETARSE Estrictamente en todo caso, a lo establecido en las bases de la invitación.

ANEXO 2
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-007-08
SEGUNDA CONVOCATORIA
FORMATO DE ACREDITACIÓN DE LA PERSONALIDAD

_____ (nombre) _____, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral)

No. de Invitación:

Registro Federal de Contribuyentes:		Tipo de Mipymes al que pertenece(opcional):	
Domicilio:			
Calle:			Número:
Colonia:		Delegación o Municipio:	
Código Postal:		Entidad Federativa:	
Teléfonos (incluyendo clave lada):			Fax:
Correo electrónico:		CURP(Personas Físicas):	
No. de la escritura pública en la que consta su Acta Constitutiva:			Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:			
Relación de Accionistas:			
(Apellido Paterno)	(Apellido Materno)	Nombre	
Descripción del Objeto Social:			
Reformas al Acta Constitutiva:			
Nombre y Apellido(s) del Apoderado o Representante Legal:			
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:			
Escritura Pública Número:			Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:			
Registro Federal de Contribuyentes del Apoderado o Representante legal:			
Domicilio del Apoderado o Representante Legal:			

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario.
 (Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado. **ESTE FORMATO NO CREA DERECHOS PARA EL PARTICIPANTE Y OBLIGACIONES PARA EL CONVOCANTE SUJETÁNDOSE EN TODO CASO ESTRICTAMENTE A LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE INVITACIÓN.**

ANEXO 3
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-007-08
SEGUNDA CONVOCATORIA
Capítulo 3 Punto 1 Documento 1

México, D.F. a __ de _____ de 2008

CARTA PODER

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
Av. Insurgentes Sur No 1397,
Col. Insurgentes Mixcoac,
C.P. 03920, México, D.F.
P R E S E N T E

En mi carácter de _____ (CARÁCTER QUE OSTENTA QUIEN OTORGA EL PODER), según consta en el testimonio notarial No. _____ (No. de Escritura) de fecha _____, otorgado ante Notario Público Número _____, otorgo al Sr. _____ el presente poder para que en nombre de mi representada, se encargue de los siguientes actos: Entrega y recepción de documentos; comparecer a los Actos de Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo; y hacer las aclaraciones que se deriven de dichos actos con relación a la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. ITP-007-08, Segunda convocatoria para el servicio de "Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular" convocada por Pronósticos para la Asistencia Pública.

(LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN)

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE
QUIEN OTORGA EL PODER.

NOMBRE, DOMICILIO Y FIRMA DE
QUIEN RECIBE EL PODER.

TESTIGOS

NOMBRE, FIRMA Y DOMICILIO

NOMBRE, FIRMA Y DOMICILIO

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, sujetándose a lo solicitado en las presentes bases.

ANEXO 4

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-007-08 SEGUNDA CONVOCATORIA Capítulo 3 Punto 2 Documento 1

México, D.F. a ___ de _____ de 2008

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

Av. Insurgentes Sur No 1397,

Col. Insurgentes Mixcoac,

C.P. 03920, México, D.F.

P R E S E N T E

De conformidad con las Bases de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. ITP-007-08, para poder celebrar el contrato para el servicio de "**Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular**", quien suscribe (Nombre del Representante Legal), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que (Nombre del Licitante) a quien represento:

- No se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos **31 fracción XXIV, 50 y 60 penúltimo párrafo** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y del artículo **8 fracciones XI y XX** de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Se abstendrá por sí misma o a través de interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos de Pronósticos para la Asistencia Pública, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- Que es de nacionalidad mexicana.

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, sujetándose a lo solicitado en las presentes bases.

LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

ARTÍCULO 50.

Las dependencias y entidades se abstendrán de recibir propuestas o celebrar contrato alguno en las materias a que se refiere esta Ley, con las personas siguientes:

- I. Aquéllas en que el servidor público que intervenga en cualquier etapa del procedimiento de adquisición tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllas de las que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el servidor público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte durante los dos años previos a la fecha de celebración del procedimiento de adquisición de que se trate;
- II. Las que desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicios público, o bien, las sociedades de las que dichas personas formen parte, sin la autorización previa y específica de la Secretaría de la Función Pública;
- III. Aquellos proveedores que, por causas imputables a ellos mismos, la dependencia o entidad convocante les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia dependencia o entidad convocante por el plazo que se establezca en las políticas, bases y lineamientos generales a que se refiere el artículo 1 de esta Ley, el cual no podrá ser superior a dos años calendario contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato;
- IV. Las que se encuentren inhabilitadas por resolución de la Contraloría en los términos del Título Sexto de este ordenamiento y Título Séptimo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- V. Los proveedores que se encuentren en situación de atraso en las entregas de los bienes o en la prestación de los servicios por causas imputables a ellos mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia dependencia o entidad, siempre y cuando éstas hayan resultado gravemente perjudicadas;
- VI. Aquellas que hayan sido declaradas sujetas a concurso mercantil o alguna figura análoga;
- VII. Aquéllas que presenten propuestas en una misma partida de un bien o servicio en un procedimiento de adquisición que se encuentren vinculadas entre sí por algún socio o asociado común;
- VIII. Las que pretendan participar en un procedimiento de adquisición y previamente hayan realizado o se encuentren realizando, por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, en virtud de otro contrato, trabajos de análisis y control de calidad, preparación de especificaciones, presupuesto o la elaboración de cualquier documento vinculado con el procedimiento en que se encuentran interesadas en participar;
- IX. Aquéllas que por sí o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial pretendan ser contratadas para la elaboración de dictámenes, peritajes y avalúos, cuando éstos hayan de ser utilizados para resolver discrepancias derivadas de los contratos en los que dichas personas o empresas sean parte;
- X. Las que celebren contratos sobre las materias reguladas por esta Ley sin estar facultadas para hacer uso de derechos de propiedad intelectual;
- XI. Las que hayan utilizado información privilegiada, proporcionada indebidamente por servidores públicos o sus familiares por parentesco consanguíneo y, por afinidad hasta el cuarto grado, o civil;
- XII. Las que contraten servicios de asesoría, consultoría y apoyo de cualquier tipo de personas en materia de contrataciones gubernamentales, si se comprueba que todo o parte de las contraprestaciones pagadas al prestador de los bienes, a su vez, son recibidas por servidores públicos por si o por interpósita persona, con independencia de que quienes las reciban tengan o no relación con la adquisición, y
- XIII. Las demás que por cualquier causa se encuentren impedidas para ello por disposición de Ley.

ARTÍCULO 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO.

Si al día en que se cumpla el plazo de inhabilitación a que se refiere el párrafo que antecede el sancionado no ha pagado la multa que hubiere sido impuesta en términos del artículo anterior, la mencionada inhabilitación subsistirá hasta que se realice el pago correspondiente.

ARTÍCULO 31, FRACCIÓN XXIV.

Supuestos establecidos:

- A) Personas Morales en cuyo capital social participen Personas Físicas o Morales inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción;
- B) Personas Morales que en su capital social participen Personas Morales en cuyo capital social, a su vez, participen Personas Físicas o Morales que se encuentren inhabilitadas en términos del primer párrafo de esta fracción, y
- C) Personas Físicas que participen en el capital social de Personas Morales que se encuentren inhabilitadas.

La participación social deberá tomarse en cuenta al momento de la infracción que hubiere motivado la inhabilitación.

LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

ARTÍCULO 8

Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

Fracción XI.-

Excusarse de intervenir, por motivo de su encargo, en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar o de negocios, incluyendo aquéllos de los que pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o parientes consanguíneos o por afinidad hasta el cuarto grado, o parientes civiles, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios o sociedades de las que el Servidor Público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte.

El Servidor Público deberá informar por escrito al jefe inmediato sobre la atención, trámite o resolución de los asuntos a que hace referencia el párrafo anterior y que sean de su conocimiento, y observar sus instrucciones por escrito sobre su atención, tramitación y resolución, cuando el Servidor Público no pueda abstenerse de intervenir en ellos

Fracción XX.-

Abstenerse, en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, de celebrar o autorizar la celebración de pedidos o pedidos relacionados con adquisiciones, arrendamientos y enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la adquisición de obra pública o de servicios relacionados con ésta, con quien desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, o bien con las sociedades de las que dichas personas formen parte. Por ningún motivo podrá celebrarse contrato o pedido alguno con quien se encuentre inhabilitado para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público.

ANEXO 5

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-007-08 Segunda Convocatoria Capítulo 3 Punto 2 Documento 2

México, D.F. a __ de _____ de 2008

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
Av. Insurgentes Sur No 1397,
Col. Insurgentes Mixcoac,
C.P. 03920, México, D.F.
P R E S E N T E

De conformidad con las Bases de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. ITP-007-08, Segunda Convocatoria para poder celebrar el contrato para el servicio de "Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular", quien suscribe **(Nombre del Representante Legal)**, manifiesto que **(Nombre del Licitante)** a quien represento:

- Aceptan y conocen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, sus alcances legales, el contenido de las bases de la invitación y lo establecido en el(las) acta(s) de junta de aclaraciones.
- Garantizan que todos los servicios especificados en el Anexo Técnico de estas bases, que se presten como resultado de la invitación, serán de idénticas características y calidad, a los requeridos por Pronósticos para la Asistencia Pública y contenidos en la propuesta técnica del licitante.

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, sujetándose a lo solicitado en las presentes bases.

**ANEXO 6
 INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-007-08
 Capítulo 3 Punto 3 Documento 1**

México, D.F. a __ de _____ de 2008

**PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
 Av. Insurgentes Sur No 1397,
 Col. Insurgentes Mixcoac,
 C.P. 03920, México, D.F.
 P R E S E N T E**

 A nombre de (Nombre del Licitante), a quien represento, me permito presentarle nuestra siguiente propuesta económica:

Descripción del Servicio	NISSAN X-TRAIL 2003	NISSAN SENTRA 2000	NISSAN SENTRA 2002	NISSAN SENTRA 2004	NISSAN TSURU 1997	DODGE RAM 2000	DODGE RAM VAN 2000
	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario	Precio Unitario
Afinación Menor: Cambio de filtros de aire y gasolina, cambio de bujías, revisión continua de cables de bujías e inyectores y conexiones de distribución, limpieza y sopleado de conexiones y cuerpo de aceleración y calibración de inyectores Mayor: Cambio de filtros de aire y gasolina, cambio de bujías revisión continua de cables de bujías e inyectores, y conexiones de distribución, lavado de inyectores con bolla, lavado de cuerpo de aceleración integral y cambio de bandas de alternador y dirección							
Frenos Menores: Limpieza y ajuste de frenos, revisar liquido de frenos y poner a nivel, revisar que no haya fuga de liquido y purgar el sistema hidráulico de frenado. Mayores: Revisar liquido de frenos y poner a nivel, revisar que no haya fuga, cambio de balatas, rectificación de discos y/o tambores (solo si es necesario) engrasar baleros y purgar el sistema hidráulico de frenado y cambio de callipers							
Servicio de lubricación Cambio de aceite de motor y filtro de aceite, revisar que no haya fugas de aceite, lavado y engrasado de motor y chasis, lavado y engrasado de suspensión, revisar y poner a nivel los depósitos de anticongelante, liquido de frenos, celdas de batería aceite de transmisión, liquido de dirección y deposito de chigueteros, y revisar que no falten tapones de depósitos y en su caso reponer.							
Alineación Alinear las 4 ruedas, con equipos apropiados y realizar rotación de ruedas de acuerdo al grado de desgaste, (camber y caster en parámetros).							
Balanceo Balanceo de las 5 llantas con equipo especializado (medición y colocación de plomos).							
Revisión de sistema eléctrico Cambio de faros de halógeno							
Luces interiores y exteriores Cambio de focos de stop, intermitentes, reversa o cuartos Reparación de corto y/o cambio de arnés de faro de halógeno Reparación de corto y/o cambio de arnés de stop, intermitentes, reversa o cuartos Cambio de foco de tablero o plafón Reparación por corto en focos de tablero o plafón							
Limpiadores Cambio de plumas limpiadores Cambio de brazo de limpiador Reparación de motor de brazos							
Verificación Cambio de motor de brazos Preverificación con analizador de gases contaminantes y traslado a verificentro.							
Cambio de llantas Vehículo tipo sedan: Adquisición de llantas, (rhin 195/60/r13, 195/60/r14) cambio de llantas, cambio de válvulas y montaje. Vehículo tipo carga media: Adquisición de llantas, (rhin 235/60/r15), cambio de llantas, cambio de válvulas y montaje.							
Sistema de escape Soldar escape Cambio de silenciador Cambio de escape y silenciador Cambio de catalizador							
Aire acondicionado Carga de gas de aire acondicionado Reparación de aire acondicionado (fuga de gas, radiador o sistema eléctrico) Reparación de ventilador de frosters							
Reparación de diferencial Cambio de aceite y juntas de sellado Cambio de baleros, piñón, yugo y flechas (según deterioro) mochetas de línea.							
Reparación de suspensión Reapretar suspensión revisar que no halla fugas de aceite de dirección hidráulica, soportes de motor y transmisión revisar y calificar resiliencia de los amortiguadores, cambio de flechas homocinéticas, cambio de cubre polvo (mochetas) de flechas cambio de rotulas, bujes de orquillas, bujes de barra estabilizadora y bieletas (solo si es necesario) cambio de resortes y/o muelles (solo si lo requiere)							
Cambio de amortiguadores Cambiar 2 amortiguadores delanteros, alinear llantas revisar resortes y/o muelles Cambiar 2 amortiguadores traseros, alinear llantas revisar resortes y/o muelles							
Reparación de clutch (embrague) Menor: Cambio de chicle de clutch y ajustarlo, reponer pastas de disco (en su caso) Mayor: Cambio completo de clutch (plato, disco y collarín y rectificar volante).							
Reparación de dirección hidráulica Cambio de licuadora, cambio de mangueras de presión y de retorno, cambio de kit de empaques encasquillada							
Reparación de transmisión Estándar: Cambio de aceite y juntas de carter (en su caso), ajuste-regulación de varillas y cambio de bujes Cambio de sincronizadores, engranes, baleros, bujes y sellos de empaque. Automática: Afinación de transmisión automática (cambio de aceite, filtro, junta y se lava el cuerpo de válvulas y engranes, verificar reacción de bulbo de cambios y en su caso reponer. Cambio de kit de transmisión, tambor de reversa embragues y discos de pasta, verificar reacción de bulbo de cambios y en su caso reponer							
Reparación de sistema eléctrico Reparación de alternador (cambio de baleros, carbonos, bujes, campos, rotor, diodos y/o carcasa) Cambio de alternador Sustitución de cables de energía Reparación de marcha (cambio de bendix, bujes, campos, estator y automático) Cambio de marcha Cambio de bobina de encendido Cambio de terminales Cambio de batería de 9 celdas Cambio de batería de 11 celdas Cambio de batería de 13 celdas Cambio de batería de 15 celdas							
Ajuste de motor Medio ajuste: cambio de anillos, metales y rectificar cabeza, limpieza de coladeras de bomba de aceite. Ajuste mayor: rectificar monoblock, cigüeñal y carte, en línea de arbol de levas, cambio de pistones y kit de ajuste completo.							
Reparación de sistema de enfriamiento Fuga de mangueras Cambio de termostato Cambio de bulbo de radiador Cambio de radiador Cambio de motoventilador Reparación de bomba de agua							
	Subtotal						
	I.V.A.						
	Total						
Importe Total de la Propuesta con I.V.A. por servicio y modelo de vehículo							

Nota: Todos los precios deberán estar expresados en moneda nacional y se sugiere utilizar hasta dos decimales como máximo.
NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL
Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, sujetándose a lo solicitado en las presentes bases.

ANEXO 7

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-007-08 Segunda Convocatoria Capítulo 3 Punto 3 Documento 2

México, D.F. a __ de _____ de 2008

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

Av. Insurgentes Sur No 1397,
Col. Insurgentes Mixcoac,
C.P. 03920, México, D.F.
P R E S E N T E

De conformidad con las Bases de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. ITP-007-08 Segunda Convocatoria para el servicio de "**Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular**", manifiesto que:

- La vigencia de los precios de mi cotización serán efectivos por el período mínimo de 60 días naturales contados a partir del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- Todos los precios ofertados en la propuesta económica, serán fijos del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2008.

**NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA
DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, sujetándose a lo solicitado en las presentes bases.

ANEXO 8
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-001-07
Segunda Convocatoria
MODELO CONTRATO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DE LA ENTIDAD, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, **PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA**, A QUIEN EN LO SUCESIVO Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "LA ENTIDAD" REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL, EL C. SERGIO TÉLLEZ PÉREZ, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL, -----, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

D E C L A R A C I O N E S

I. DE "LA ENTIDAD":

I.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE COMO OBJETO LA OBTENCIÓN DE RECURSOS DESTINADOS A LA ASISTENCIA PÚBLICA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO SEGUNDO DEL DECRETO PRESIDENCIAL QUE ACTUALMENTE LO RIGE, DE FECHA 14 DE FEBRERO DE 1978, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 24 DEL MISMO MES Y AÑO Y SUS MODIFICACIONES PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, LOS DÍAS 15 DE JUNIO DE 1979, 17 DE AGOSTO DE 1984, 16 DE NOVIEMBRE DE 2004 Y 23 DE FEBRERO DE 2006, RESPECTIVAMENTE.

I.2 QUE ESTÁ DADO DE ALTA COMO CONTRIBUYENTE ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES PAP-840816-3V2.

I.3 QUE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO PARA LOS EFECTOS DERIVADOS DE ESTE CONTRATO ESTÁ A CARGO DE SERGIO TELLEZ PÉREZ, DIRECTOR ADMINISTRATIVO, POR DELEGACIÓN DE FACULTADES DE SU TITULAR, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON EL INSTRUMENTO NÚMERO CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO, DE FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DE DOS MIL SIETE, PROTOCOLIZADO POR EL LICENCIADO ARMANDO GÁLVEZ PÉREZ ARAGÓN, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO CIENTO TRES DEL DISTRITO FEDERAL, EL CUAL CONTIENE EL PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN OTORGADO EN SU FAVOR.

I.4 QUE REQUIERE LOS SERVICIOS DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PARA QUE LE PROPORCIONE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DE LA ENTIDAD.

I.5 QUE LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA REALIZA MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PESONAS NO. ITP-001-07 PREVISTA EN EL ARTÍCULO 134 CONSTITUCIONAL, Y EN LOS ARTÍCULOS 26, FRACCIÓN II, 40, 41, 42 Y 43 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

I.6 QUE PREVIO A LA ADJUDICACIÓN, SE VERIFICÓ EN LA BASE DE DATOS DE LA PÁGINA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO SE ENCUENTRA INHABILITADO.

I.7 QUE CUENTA CON LOS RECURSOS NECESARIOS AUTORIZADOS PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN CONTEMPLADOS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL -----.

I.8 QUE LA GERENCIA DE SERVICIOS GENERALES ES LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DE VIGILAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

I.9 QUE SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS AÚN LOS DE CARÁCTER PERSONAL, EL UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SUR NÚMERO 1397, COLONIA INSURGENTES MIXCOAC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 03920.

II. DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

II.1 QUE ES UNA SOCIEDAD -----, LEGALMENTE CONSTITUIDA CONFORME A LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN EL INSTRUMENTO NOTARIAL NÚMERO -----, DE FECHA -----, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. -----, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO ----- DEL DISTRITO FEDERAL Y CUYA ÚLTIMA MODIFICACIÓN SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO -----, DE FECHA -----, OTORGADA ANTE LA FE EL LIC. -----, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO -----DE-----.

II.2 QUE ESTÁ DADA DE ALTA COMO CONTRIBUYENTE ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----.

II.3 QUE TIENE COMO OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS, -----.

II.4 QUE LA REPRESENTACIÓN DE LA SOCIEDAD PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO ESTA A CARGO DE SU REPRESENTANTE LEGAL -----, QUIEN ESTÁ AUTORIZADO PARA CELEBRAR ESTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS -----, EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO -----, DE ²³FECHA -----, OTORGADA ANTE

EL LICENCIADO -----, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO -----DEL DISTRITO FEDERAL.

II.5 QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", NI NINGUNO DE SUS MIEMBROS SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 8 DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

II.6 QUE CUENTA CON CAPACIDAD FINANCIERA, PERSONAL ALTAMENTE CAPACITADO, TECNOLOGÍA ACTUALIZADA, EXPERIENCIA Y LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA CUMPLIR SATISFACTORIAMENTE CON LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE ESTE CONTRATO.

II.7 QUE ACEPTA Y RECONOCE QUE EN SU CARÁCTER DE EMPRESA LEGALMENTE CONSTITUIDA CUENTA CON LOS ELEMENTOS PROPIOS A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 13 Y 15 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y, EN CONSECUENCIA, ES EL ÚNICO PATRÓN DE TODAS Y CADA UNA DE LAS PERSONAS QUE COMISIONE PARA EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL OBJETO DE ESTE CONTRATO, LIBERANDO A "LA ENTIDAD" DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL Y/O DE SEGURIDAD SOCIAL RESPECTO A DICHO PERSONAL.

II.8 QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO DOMICILIO PARA RECIBIR DOCUMENTOS Y OÍR NOTIFICACIONES EL UBICADO EN -----

EXPUESTAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUJETÁNDOSE A LAS SIGUIENTES:

C L Á U S U L A S

PRIMERA.- [OBJETO]: EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, POR PARTE DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", ES LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DE LA ENTIDAD.

SEGUNDA.- [SERVICIOS]: PARA CUMPLIR CON LOS FINES DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", A PETICIÓN DE "LA ENTIDAD" Y PREVIA AUTORIZACIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE, SE OBLIGA A REALIZAR LAS ACCIONES QUE SE ESPECIFICAN EN EL ANEXO TÉCNICO, DE FORMA ENUNCIATIVA, MÁS NO LIMITATIVA, EL CUAL SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

TERCERA.- [APROBACIÓN DEL SERVICIO]: "LA ENTIDAD" SE RESERVA EL DERECHO DE APROBAR LA CALIDAD DEL SERVICIO Y EN CONSECUENCIA LA FACULTAD DE REQUERIR A ÉSTE LA CORRECCIÓN, RECTIFICACIÓN O REELABORACIÓN DEL SERVICIO, A EFECTO DE QUE SATISFAGA LOS REQUERIMIENTOS DE "LA ENTIDAD".

CUARTA.- [PRECIO CONVENIDO]: AMBAS PARTES CONVIENEN QUE "LA ENTIDAD", DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, PAGARÁ A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, UNA CANTIDAD MÍNIMA, MISMA QUE PODRÁ SER INCREMENTADA HASTA POR EL MONTO QUE SE SEÑALA A CONTINUACIÓN, CONFORME A LA NECESIDADES DE "LA ENTIDAD":

1) LA CANTIDAD MÍNIMA DE \$----- (----- PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) CORRESPONDIENTE (CONTRAPRESTACIÓN MÍNIMA); Y HASTA

2) LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$----- (----- PESOS 00/100 M.N.) MÁS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (IVA) CORRESPONDIENTE (CONTRAPRESTACIÓN MÁXIMA).

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES PRECIOS UNITARIOS:

LAS PARTES ACUERDAN EN DENOMINAR CONJUNTAMENTE A LAS CANTIDADES ANTES MENCIONADAS COMO LA CONTRAPRESTACIÓN.

EN LA CONTRAPRESTACIÓN QUEDAN CONSIDERADOS TODOS LOS MATERIALES, HONORARIOS Y GASTOS REQUERIDOS POR EL "PRESTADOR DE SERVICIOS" PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS, POR LO CUAL LA CONTRAPRESTACIÓN NO PODRÁ SER MODIFICADA BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA.

LAS PARTES CONVIENEN EN QUE SI NO SE LLEGA A DEVENGAR EL MONTO MÁXIMO DE ESTE CONTRATO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO PODRÁ EXIGIR A "LA ENTIDAD" EL COBRO DEL MISMO.

QUINTA.- [FORMA DE PAGO] LOS PAGOS SE EFECTUARÁN EN MONEDA NACIONAL EN MENSUALIDADES VENCIDAS EN - -----EXHIBICIONES, LAS CUALES SERÁN VARIABLES, DEPENDIENDO DE -----, DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA EN QUE SE TOMA A REVISIÓN LA FACTURA, PREVIO VISTO BUENO DEL AREA USUARIA.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A EXPEDIR UNA FACTURA POR CADA UNO DE LOS PAGOS QUE SE LE CUBRAN, CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS LEYES FISCALES Y A NOMBRE DE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA.

UNA VEZ QUE "LA ENTIDAD" APRUEBE Y ACEPTA LA FACTURA RESPECTIVA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE EFECTUARÁ EL PAGO MEDIANTE TRANSFERENCIA VÍA ELECTRÓNICA, A LA CUENTA QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PROPORCIONE A "LA ENTIDAD" (EXCEPTO EN LOS BANCOS IXE Y BANORTE), O, EN LAS CAJAS DE PAGO DE "LA ENTIDAD" UBICADAS EN LA AVENIDA INSURGENTES SUR, NÚMERO 1397, COLONIA INSURGENTES MIXCOAC, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ,²⁴ C.P. 03920, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PRESENTARÁ A MÁS TARDAR EN UN PLAZO NO MAYOR DE QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL CIERRE DEL PRESENTE EJERCICIO (31 DE DICIEMBRE DE 2008), LA FACTURA CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO MES DEL SERVICIO PRESTADO (DICIEMBRE DE 2008).

LA ENTIDAD MANIFIESTA SU CONFORMIDAD PARA QUE EL PRESTADOR DE SERVICIOS PUEDA CEDER SUS DERECHOS DE COBRO A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO MEDIANTE OPERACIONES DE FACTURAJE O DESCUENTO ELECTRONICO EN CADENAS PRODUCTIVAS.

SEXTA.- [GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO]: "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", SE OBLIGA A PRESENTAR UNA FIANZA POR LA CANTIDAD DE \$----- (----- **PESOS 00/100 M.N.**) CORRESPONDIENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO DE LA CONTRAPRESTACIÓN MÁXIMA ANTES DEL I.V.A. CON EL OBJETO DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SE OBLIGA A EXHIBIR LA FIANZA RESPECTIVA, CONTRATADA CON UNA INSTITUCIÓN DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

LA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DEBERÁ PRESENTARSE A "LA ENTIDAD", DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES, A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y ESTARÁ EN VIGOR DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS, LOS VICIOS OCULTOS Y SE SATISFAGAN LAS OBLIGACIONES NO CUMPLIDAS.

DICHA FIANZA DEBERÁ CONTENER LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES: QUE LA MISMA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINQUITO.

QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE LA FIANZA REQUERIDA. LA FIANZA REFERIDA SOLO PODRÁ CANCELARSE CON AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE "LA ENTIDAD".

SÉPTIMA.- [VERIFICACIÓN DEL SERVICIO]: "LA ENTIDAD" PODRÁ SOLICITAR DIRECTAMENTE O A TRAVÉS DE TERCEROS, A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", LA VERIFICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS A FIN DE ACREDITAR EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.

OCTAVA.- [PENSA CONVENCIONAL]: EN CASO DE QUE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALESQUIERA DE SUS OBLIGACIONES ESPECIFICADAS EN ESTE CONTRATO, CUBRIRÁ A "LA ENTIDAD" (EN CADA OCASIÓN EN QUE SE ACTUALICE EL INCUMPLIMIENTO) EL 1% (UNO POR CIENTO) DE LOS SERVICIOS NO PROPORCIONADOS, POR CADA DÍA DE ATRASO, EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN ESTE INSTRUMENTO, HASTA LLEGAR AL 10% DEL MONTO TOTAL, A TÍTULO DE PENSA CONVENCIONAL.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" AUTORIZA, EN SU CASO, A "LA ENTIDAD" PARA QUE HAGA EFECTIVA LA PENALIZACIÓN EN EL MES EN EL QUE SE PRODUZCA EL INCUMPLIMIENTO Y A REALIZAR EL DESCUENTO DE LA CANTIDAD QUE SE ACUMULE POR CONCEPTO DE PENSA CONVENCIONAL, EN CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES PAGOS QUE SE LIBEREN A FAVOR DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", POR CONCEPTO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO.

NOVENA.- [TERMINACIÓN ANTICIPADA]: "LA ENTIDAD" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO POR CAUSAS DE INTERÉS GENERAL, O BIEN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE EXTINGAN LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASIMISMO CUANDO SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE PUDIERA OCASIONAR A "LA ENTIDAD" ALGÚN DAÑO O PERJUICIO, O CUANDO SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA.- [RESCISIÓN]: EL INCUMPLIMIENTO DE CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE CONTRATO, SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN DEL MISMO, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA "LA ENTIDAD". PARA TAL EFECTO, "LA ENTIDAD" NOTIFICARÁ POR ESCRITO A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, SIN NECESIDAD DE DECLARACIÓN JUDICIAL Y SIN PERJUICIO DE LA IMPOSICIÓN DE LA PENSA CONVENCIONAL ESTIPULADA EN LA CLÁUSULA OCTAVA.

EN EL SUPUESTO DE QUE "LA ENTIDAD" NOTIFIQUE A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, EN LOS TÉRMINOS DEL PRIMER PÁRRAFO DE LA PRESENTE CLÁUSULA CONTRACTUAL, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" DISPONDRÁ DE UN PLAZO DE CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE QUE RECIBA LA NOTIFICACIÓN, PARA QUE EXPONGA, POR ESCRITO, LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y, DE SER EL CASO, APORTE LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN SU ESCRITO DE ALEGATOS.

SI "LA ENTIDAD" DECIDE CONTINUAR CON ESTE CONTRATO O, EN SU CASO, RECHAZAR LOS ARGUMENTOS DE "EL

PRESTADOR DE SERVICIOS" POR NO SER SATISFATORIOS, NOTIFICARÁ SU RESOLUCIÓN A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL DE LA RECEPCIÓN DEL ESCRITO DE ALEGATOS EN EL DOMICILIO QUE "LA ENTIDAD" SEÑALA EN ESTE CONTRATO PARA OÍR NOTIFICACIONES Y RECIBIR DOCUMENTOS.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR "LA ENTIDAD" POR CONCEPTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

"LA ENTIDAD" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y QUE SE CONTEMPLAN EN EL PRESENTE CONTRATO, OBSERVANDO LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

1.- CUANDO LOS TRABAJOS NO SE AJUSTEN A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS.

2.- SI "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES EMITIDAS POR "LA ENTIDAD", SUJETÁNDOSE A LA ÉTICA PROFESIONAL Y EMPLEANDO LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS Y, A FALTA DE ELLOS, LOS GENERALMENTE ACEPTADOS.

3.- SI SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ENCOMENDADOS.

4.- SI NO REPITE, MODIFICA O CONTEMPLA LOS TRABAJOS QUE "LA ENTIDAD" NO ACEPTA POR DEFICIENTES.

LA RESCISIÓN EN LOS SUPUESTOS AQUÍ PREVISTOS OPERARÁ DE PLENO DERECHO.

EN CASO DE RESCISIÓN, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" PRESTARE LOS SERVICIOS EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE "LA ENTIDAD" DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

"LA ENTIDAD" PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL CONTRATO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, "LA ENTIDAD" DEBERÁ ELABORAR UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

AL NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, "LA ENTIDAD" ESTABLECERÁ CON "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO.

"LA ENTIDAD" PODRÁ ESTABLECER DEDUCCIONES AL PAGO DE SERVICIOS CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE EN QUE PUDIERA INCURRIR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" RESPECTO A LAS PARTIDAS O CONCEPTOS QUE INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO.

CUANDO POR MOTIVO DEL ATRASO EN LA ENTREGA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, O EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE UBIQUE EN UN EJERCICIO FISCAL DIFERENTE A AQUÉL EN QUE HUBIERE SIDO ADJUDICADO EL CONTRATO, "LA ENTIDAD" CONVOCANTE PODRÁ RECIBIR LOS SERVICIOS, PREVIA VERIFICACIÓN DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE LOS MISMOS Y SE CUENTA CON PARTIDA Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL VIGENTE, DEBIENDO MODIFICARSE LA VIGENCIA DEL CONTRATO CON LOS PRECIOS ORIGINALMENTE PACTADOS. CUALQUIER PACTO EN CONTRARIO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS SE CONSIDERARÁ NULO.

NO OBSTANTE LO DISPUESTO, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO ESTARÁ SUJETO A RESCISIÓN DEL CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO EN EL CASO Y EN LA MEDIDA EN QUE EL INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN VIRTUD DEL CONTRATO SE DEBAN A UN EVENTO DE FUERZA MAYOR.

PARA LOS EFECTOS DE ESTA CLÁUSULA, SE ENTENDERÁ POR "FUERZA MAYOR" UNA SITUACIÓN INCONTROLABLE E IMPREVISIBLE POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", QUE NO SE DEBA A UNA FALTA O NEGLIGENCIA SUYA.

SI SE PRESENTASE UNA SITUACIÓN DE FUERZA MAYOR, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NOTIFICARÁ PRONTAMENTE Y POR ESCRITO A "LA ENTIDAD" SOBRE DICHA SITUACIÓN Y SUS CAUSAS. EXCEPTO CUANDO RECIBA INSTRUCCIONES EN SENTIDO CONTRARIO Y POR ESCRITO DE "LA ENTIDAD", EL PRESTADOR DE SERVICIOS" CONTINUARÁ CUMPLIENDO LAS OBLIGACIONES QUE LE IMPONGA EL CONTRATO EN LA MEDIDA EN QUE ESTO SEA RAZONABLEMENTE PRÁCTICO, Y TRATARÁ DE ENCONTRAR TODOS LOS MEDIOS ALTERNATIVOS PARA CUMPLIR QUE SEAN RAZONABLES Y NO QUEDEN EXCLUIDOS POR ESA SITUACIÓN DE FUERZA MAYOR.

DÉCIMA PRIMERA. - [SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO]: CUANDO LA SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBEDEZCA A CAUSAS IMPUTABLES A "LA ENTIDAD", ÉSTA PAGARÁ "AL PRESTADOR DE SERVICIOS" LOS GASTOS NO RECUPERABLES DURANTE EL TIEMPO QUE DURE DICHA SUSPENSIÓN, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 55 Bis DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 65 DE SU REGLAMENTO.

DICHOS GASTOS SERÁN AQUELLOS QUE SE GENEREN²⁶ POR LA SUSPENSIÓN Y SIEMPRE QUE ESTEN

COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL CONTRATO. EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 45 DÍAS SIGUIENTES A LA SOLICITUD FUNDADA Y DOCUMENTADA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" A SATISFACCIÓN DE "LA ENTIDAD".

DÉCIMA SEGUNDA.- [RELACIONES LABORALES]: MANIFIESTA EXPRESAMENTE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" SER UNA EMPRESA ESTABLECIDA Y QUE LOS TRABAJOS QUE CONTRATA LOS EJECUTA CON PERSONAL PROPIO, Y TAMBIÉN CUENTA CON ELEMENTOS PROPIOS Y SUFICIENTES PARA CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES LABORALES, FISCALES O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE DERIVEN DE LA RELACIÓN CON SUS PROPIOS TRABAJADORES; POR LO QUE RELEVA A "LA ENTIDAD" DE LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA COMO BENEFICIARIA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS POR LO QUE HACE A LAS OBLIGACIONES MENCIONADAS, PUES "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" GOZA DEL CARÁCTER DE PATRÓN Y NO DE INTERMEDIARIO EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 13 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

DE IGUAL FORMA MANIFIESTA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" QUE CUENTA CON LOS CONTRATOS INDIVIDUALES DE TRABAJO CON TODOS SUS TRABAJADORES Y QUE TODO SU PERSONAL SE ENCUENTRA DADO DE ALTA ANTE EL IMSS EN TIEMPO Y FORMA LEGALES.

EN TÉRMINOS DE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, LA RELACIÓN LABORAL EXISTE Y EXISTIRÁ SOLAMENTE ENTRE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" Y SUS TRABAJADORES, YA QUE ENTRE LAS PARTES SÓLO EXISTE UNA RELACIÓN MERCANTIL, POR LO QUE SACARÁ EN PAZ Y A SALVO A "LA ENTIDAD" DE CUALQUIER CONTROVERSIA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL DERIVADA DE LA RELACIÓN QUE TENGA CON SUS TRABAJADORES.

DÉCIMA TERCERA.- [MODIFICACIONES]: CUALQUIER MODIFICACIÓN A LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ ESTABLECIDA POR ESCRITO Y POR MUTUO ACUERDO, Y SE FORMALIZARÁ MEDIANTE CONVENIO DEBIDAMENTE SUSCRITO POR LAS PARTES.

EN CASO DE QUE SE OTORQUE UNA PRÓRROGA A "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO. ASIMISMO, LOS ASUNTOS NO PREVISTOS EN EL PRESENTE CONTRATO, SERÁN RESUELTOS DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES Y LAS DECISIONES QUE SE TOMEN DEBERÁN DE HACERSE CONSTAR POR ESCRITO Y DEBIDAMENTE RUBRICADAS POR LAS PARTES Y FORMARÁN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO, COMO UN ADICIONAL AL MISMO.

DÉCIMA CUARTA.- [VIGENCIA]: LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO SERÁN DESARROLLADOS DENTRO DEL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 1 DE MAYO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2008, DE CONFORMIDAD A LOS COMPROMISOS ESTABLECIDOS POR EL PROPIO.

DÉCIMA QUINTA.- [DOMICILIOS]: PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO LAS PARTES SEÑALAN COMO DOMICILIOS PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES LOS SIGUIENTES:

"LA ENTIDAD" EL UBICADO EN AVENIDA INSURGENTES SUR NÚMERO 1397, COLONIA INSURGENTES MIXCOAC, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, CÓDIGO POSTAL 03920.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EL UBICADO EN -----.

MIENTRAS LAS PARTES NO NOTIFIQUEN POR ESCRITO EL CAMBIO DE DOMICILIO, TODOS LOS AVISOS, NOTIFICACIONES Y DEMÁS DILIGENCIAS QUE SE HAGAN EN EL DOMICILIO SEÑALADO SURTIRÁN TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.

DÉCIMA SEXTA.- (ANEXOS): LAS BASES DE INVITACIÓN, EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y LA PROPUESTA ECONÓMICA, SE AGREGAN A ESTE CONTRATO PARA QUE FORMEN PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

SE ESTARÁ A LO ESTABLECIDO EN LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" EN TODO AQUELLO QUE NO CONTRAVENGA AL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL SE AGREGA A ESTE INSTRUMENTO PARA QUE FORME PARTE INTEGRANTE DEL MISMO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- [SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS]: "LA ENTIDAD" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" HARÁN TODO LO POSIBLE POR RESOLVER EN FORMA AMISTOSA, MEDIANTE NEGOCIACIONES DIRECTAS INFORMALES, LOS DESACUERDOS O CONFLICTOS QUE SURJAN ENTRE ELLOS EN VIRTUD DE O EN RELACIÓN CON EL CONTRATO, ASIMISMO, PODRÁN SUJETARSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

DÉCIMA OCTAVA.- [JURISDICCIÓN]: PARA LA INTERPRETACIÓN, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, LAS PARTES MANIFIESTAN QUE ESTÁN DE ACUERDO EN SOMETERSE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, Y A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DE SU REGLAMENTO, DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA COMÚN Y PARA TODA LA REPÚBLICA EN MATERIA FEDERAL, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, CON RENUNCIA A CUALQUIER COMPETENCIA QUE POR RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS O POR OTRAS CIRCUNSTANCIAS PUDIERA CORRESPONDERLES.

PREVIA LECTURA DEL CONTENIDO DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DE LA ENTIDAD, LAS PARTES ACEPTAN QUEDAR OBLIGADAS EN TODOS SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, LOS CUALES SE CONSTITUYEN EN LA EXPRESIÓN COMPLETA DE SU VOLUNTAD Y LO FIRMAN DE CONFORMIDAD EN TRES EJEMPLARES ORIGINALES, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA __ DEL

MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL OCHO.

POR "LA ENTIDAD"

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"

SERGIO TELLEZ PÉREZ

TESTIGOS

LAS ANTEFIRMAS Y FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DEL PARQUE VEHICULAR DE LA ENTIDAD, CELEBRADO EN 7 (SIETE) FOJAS ÚTILES ENTRE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA "LA ENTIDAD" Y LA EMPRESA DENOMINADA ----- , "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", CONSTE.

ANEXO 9
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-007-08
MODELO DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
(DEBEN ESTABLECERSE LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA PÓLIZA)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA

LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5º Y 6º DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA AFIANZADORA)** SE CONSTITUYE FIADORA, PARA GARANTIZAR POR LA EMPRESA, **(NOMBRE)**, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"; CON R.F.C. NO. _____, CON DOMICILIO EN LA CALLE _____ NO. _____, COLONIA _____, DELEGACIÓN _____, C.P. _____, EN LA CIUDAD DE _____, HASTA POR LA EXPRESADA CANTIDAD DE \$ **(MONTO DE LA GARANTÍA) (CANTIDAD EN LETRA)**, EQUIVALENTE AL 10% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A., EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO DERIVADAS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE _____ NO. _____, DE FECHA _____ DE _____ DE 2008, POR LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$ **(MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO) (CANTIDAD EN LETRA)**, CELEBRADO CON PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA, A TRAVÉS DE SU **(NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE DE PRONÓSTICOS)** CUYO OBJETO ES **(ESPECIFICAR EL OBJETO)** COMO SE PRECISA EN EL REFERIDO CONTRATO Y SE DETALLA EN LA PROPUESTA TÉCNICA DE LA EMPRESA PROVEEDORA AFIANZADA, DERIVADO DE LA **INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ITP-007-08 Segunda Convocatoria.**

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) EXPRESAMENTE DECLARA:

A) QUE ESTA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y SUS ANEXOS; POR LO QUE GARANTIZA LA TOTAL ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO.

B) QUE LA FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II Y ÚLTIMO PÁRRAFO, Y 49 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y DEMÁS NORMATIVIDAD APLICABLE. EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE _____ NO. _____, Y SE HARÁ EFECTIVA CUANDO "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" NO CUMPLA CON LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN DICHO INSTRUMENTO, O INCURRA EN ALGUNO O ALGUNOS DE LOS SUPUESTOS DE INCUMPLIMIENTO ESTABLECIDOS EN EL CITADO CONTRATO.

C) EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA.

D) ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, SALVO QUE LAS PARTES SE OTORGUEN EL FINIQUITO.

E) QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE DEFECTOS Y/O RESPONSABILIDADES HASTA QUE SE CORRIJAN LOS DEFECTOS Y SE SATISFAGAN LAS RESPONSABILIDADES;

F) ESTA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PODRÁ SER CANCELADA ÚNICAMENTE MEDIANTE MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA, CUANDO EL PRESTADOR DE SERVICIOS HAYA CUMPLIDO CON TODAS LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL CONTRATO QUE GARANTIZA;

G) TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS, LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS DE LA A) AL H) SE CONSIDERAN COMO NO PUESTAS.

H) QUE **(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)** SE SOMETE EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, D.F., RENUNCIANDO A LA QUE PUDIERA CORRESPONDERLE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

(ESTABLECER LA FECHA DE EMISIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA PARA DETERMINAR QUE SE HAYA EXPEDIDO EN TÉRMINOS DE LEY)

(FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN DE FIANZA, NOMBRE Y CARGO)

ANEXO 10
INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. ITP-007-08
Segunda Convocatoria
Cumplimiento Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación

México, D.F. a ___ de _____ de 2008

PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA
Av. Insurgentes Sur No 1397,
Col. Insurgentes Mixcoac,
C.P. 03920, México, D.F.
P R E S E N T E

Nombre, denominación o razón social.

Clave del RFC.

Domicilio fiscal.

Actividad preponderante.

Nombre, RFC y firma del representante legal, en su caso.

Monto total del CONTRATO.

Señalar si el contrato se trata de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública: **Servicio**

Número de contrato:

Con el objeto de dar cumplimiento al artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación y de conformidad con la **Resolución Miscelánea Fiscal para 2007**, publicada en el Diario Oficial de la Federación el **25 de abril de 2007** y con el propósito de cumplir con los requisitos de información requeridos por la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que a la fecha del presente escrito, la empresa que represento:

- a) He cumplido con mis obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento.
- b) Me encuentro al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.
- c) Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior), y todos los accesorios, como recargos, sanciones, gastos de ejecución y la indemnización por cheque devuelto, que deriven de los anteriores. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias.
- d) En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestarán que se comprometen a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretendan contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la regla 2.1.17.
- e) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.
- f) En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

NOMBRE Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 11-A

Encuesta de Transparencia de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. ITP-007-08 Segunda Convocatoria "Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular"

Junta de Aclaraciones

En el marco del Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas, Pronósticos para la Asistencia Pública obtendrá la opinión de los proveedores de bienes y prestadores de servicios que hayan establecido contacto con la Institución con motivo de sus procesos de adquisiciones o de contratación de servicios, por lo que le agradeceremos se sirva responder la siguiente encuesta y hacerla llegar (en forma anónima, si así lo considera pertinente) al Órgano Interno de Control, a través de los medios que se indican a continuación:

Vía correo electrónico dirigido al Titular del Órgano Interno de Control, a la siguiente dirección:
juanmiguel.navarro@pronosticos.gob.mx

Buzones del Órgano Interno de Control ubicados en el vestíbulo de la sala de sorteos (planta baja) y en los pisos 10 y 11 del edificio sede de la Institución.

En las oficinas del Órgano Interno de Control, que se encuentran ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 1397, 8º piso, Colonia Insurgentes Mixcoac, Código Postal 03920, Delegación Benito Juárez, México, D. F.

Al Representante en turno del Órgano Interno de Control, una vez terminado el evento de junta de aclaraciones.

Instrucciones: Favor de calificar del 1 al 10 considerando que 10 es la máxima calificación positiva o favorable.

NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE: _____

NOMBRE DE QUIEN LA REPRESENTA EN ESTE ACTO: _____

EVENTO	CONCEPTOS A EVALUAR	CALIFICACIÓN	COMENTARIOS
Publicación	Cómo califica Ud. la claridad de la convocatoria a la invitación en la que su empresa participó y que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación		
Junta de aclaraciones	Cómo califica Ud. la estructura, el contenido y la claridad de las bases de la Invitación		
	Cómo califica Ud. la suficiencia y claridad o transparencia con que fueron atendidos los cuestionamientos formulados por los licitantes en relación con el contenido de las bases		

Si usted desea agregar algún comentario o sugerencia, favor de anotarlo en el siguiente cuadro o en hojas adicionales:

ANEXO 11-B

Encuesta de Transparencia de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas No. ITP-007-08 Segunda Convocatoria "Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular"

Presentación y Apertura de Proposiciones

En el marco del Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas, Pronósticos para la Asistencia Pública obtendrá la opinión de los proveedores de bienes y prestadores de servicios que hayan establecido contacto con la Institución con motivo de sus procesos de adquisiciones o de contratación de servicios, por lo que le agradeceremos se sirva responder la siguiente encuesta y hacerla llegar (en forma anónima, si así lo considera pertinente) al Órgano Interno de Control, a través de los medios que se indican a continuación:

Vía correo electrónico dirigido al Titular del Órgano Interno de Control, a la siguiente dirección:
juanmiguel.navarro@pronosticos.gob.mx

Buzones del Órgano Interno de Control ubicados en el vestíbulo de la sala de sorteos (planta baja) y en los pisos 10 y 11 del edificio sede de la Institución.

En las oficinas del Órgano Interno de Control, que se encuentran ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 1397, 8º piso, Colonia Insurgentes Mixcoac, Código Postal 03920, Delegación Benito Juárez, México, D. F.

Al Representante en turno del Órgano Interno de Control, una vez terminado el evento de presentación y apertura de propuestas.

Instrucciones: Favor de calificar del 1 al 10 considerando que 10 es la máxima calificación positiva o favorable.

NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE: _____

NOMBRE DE QUIEN LA REPRESENTA EN ESTE ACTO: _____

EVENTO	CONCEPTO A EVALUAR	CALIFICACIÓN	COMENTARIOS
Presentación de Propuestas	Cómo califica Ud. la transparencia y el apego por parte de los servidores públicos de la Entidad a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y a su Reglamento, durante el desarrollo del acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas		

Si usted desea agregar algún comentario o sugerencia, favor de anotarlo en el siguiente cuadro o en hojas adicionales:

ANEXO 11-C
Encuesta de Transparencia de la Invitación Nacional a Cuando Menos Tres Personas
No. ITP-007-08 Segunda Convocatoria
"Mantenimiento Preventivo y Correctivo del Parque Vehicular"

Fallo

En el marco del Programa de Transparencia y Rendición de Cuentas, Pronósticos para la Asistencia Pública obtendrá la opinión de los proveedores de bienes y prestadores de servicios que hayan establecido contacto con la Institución con motivo de sus procesos de adquisiciones o de contratación de servicios, por lo que le agradeceremos se sirva responder la siguiente encuesta y hacerla llegar (en forma anónima, si así lo considera pertinente) al Órgano Interno de Control, a través de los medios que se indican a continuación:

Vía correo electrónico dirigido al Titular del Órgano Interno de Control, a la siguiente dirección:
 juanmiguel.navarro@pronosticos.gob.mx

Buzones del Órgano Interno de Control ubicados en el vestíbulo de la sala de sorteos (planta baja) y en los pisos 10 y 11 del edificio sede de la Institución.

En las oficinas del Órgano Interno de Control, que se encuentran ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 1397, 8º piso, Colonia Insurgentes Mixcoac, Código Postal 03920, Delegación Benito Juárez, México, D. F.

Al Representante en turno del Órgano Interno de Control, una vez terminado el evento de fallo.

Instrucciones: Favor de calificar del 1 al 10 considerando que 10 es la máxima calificación positiva o favorable.

NOMBRE DE LA EMPRESA PARTICIPANTE: _____

NOMBRE DE QUIEN LA REPRESENTA EN ESTE ACTO: _____

EVENTO	CONCEPTO A EVALUAR	CALIFICACIÓN	COMENTARIOS
Fallo	Cómo califica Ud. la transparencia del acto de fallo y la exposición de los fundamentos que sustentaron la adjudicación del contrato o pedido al licitante ganador		

Si usted desea agregar algún comentario o sugerencia, favor de anotarlo en el siguiente cuadro o en hojas adicionales:

ANEXO 12

Nota Informativa para personas de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico. (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano Nacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales Nacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales Nacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades** del **sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculador entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.



ANEXO TÉCNICO

INVITACIÓN NACIONAL A CUANDO MENOS TRES PERSONAS

ITP-007-08 Segunda Convocatoria

**“Mantenimiento Preventivo y
Correctivo del Parque Vehicular”**

ANEXO TÉCNICO

1.- OBJETIVO DEL SERVICIO

Contar con los servicios de Mantenimiento del Parque Vehicular de la Entidad.

2.- CONTRATO ABIERTO

PROYECTO:	Contrato de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular de la institución de mayo a diciembre de 2008.
JUSTIFICACION:	Mantenimiento preventivo y correctivo a distintas unidades automotoras del parque vehicular de la institución.
REQUERIMIENTO:	<ul style="list-style-type: none"> ○ MANTENIMIENTO MECÁNICO AUTOMOTRIZ. <ul style="list-style-type: none"> ● Afinación mayor ● Afinación menor ● Frenos mayores ● Frenos menores ● Servicio completo de lubricación ● Alineación y balanceo ● Reparación de sistema eléctrico ● Cambio de plumas limpiadoras ● Verificación de gases anticontaminantes ● Cambio de llantas ● Reparación de escape ● Reparación de aire acondicionado ● Reparación de diferencial ● Reparación de suspensión ● Reparación de clutch ● Reparación de dirección hidráulica ● Reparación de transmisión ● Reparación de sistema eléctrico ● Ajuste de motor ● Reparación de sistema de enfriamiento ○ ESPECIFICACIONES DE TALLER. <ul style="list-style-type: none"> ● Con espacio de mínimo de trabajo de 450 m². Y 400 m² de patio de maniobras, 2 rampas hidráulicas y 1 fosa para servicio y 1 para alineación. ● Equipo de diagnostico scanner, de medición, lámpara de tiempo, y herramienta manual indispensable (pinzas, desarmadores, gatos, llaves, juego de autocle, etc.) Alineadora, balanceadora, desmontadora de llantas. ● Personal de enlace para atención personal a los vehículos de la Institución, 1 jefe administrativo, 1 jefe de taller, 3 mecánicos como mínimo. ● Seguro para cubrir de algún daño los vehículos propiedad de la Institución se encuentren en resguardo del taller. ● Horario de atención de lunes a viernes de 09:00 a 18:00 y sábados de 09:00 a 14:00 hrs. ● Que ofrezca como mínimo 1 mes de garantía en refacciones y mano de obra.
OBSERVACIONES:	Se solicita esta prospección de servicios para cumplir con el programa de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular de la Institución de mayo a diciembre de 2008.

3.- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO

	Descripción del Servicio
Afinación	Menor: <ul style="list-style-type: none"> Cambio de filtros de aire y gasolina, cambio de bujías, revisión continua de cables de bujías e inyectores y conexiones de distribución, limpieza y sopleteado de conexiones y cuerpo de aceleración y calibración de inyectores
	Mayor: <ul style="list-style-type: none"> Cambio de filtros de aire y gasolina, cambio de bujías revisión continua de cables de bujías e inyectores, y conexiones de distribución, lavado de inyectores con bolla, lavado de cuerpo de aceleración integral y cambio de bandas de alternador y dirección
Frenos	Menores: <ul style="list-style-type: none"> Limpieza y ajuste de frenos, revisar liquido de frenos y poner a nivel, revisar que no haya fuga de liquido y purgar el sistema hidráulico de frenado.
	Mayores: <ul style="list-style-type: none"> Revisar liquido de frenos y poner a nivel, revisar que no haya fuga, cambio de balatas, rectificación de discos y/o tambores (solo si en necesario) engrasar baleros y purgar el sistema hidráulico de frenado y cambio de calippers
Servicio de lubricación	<ul style="list-style-type: none"> Cambio de aceite de motor y filtro de aceite, revisar que no haya fugas de aceite, lavado y engrasado de motor y chasis, lavado y engrasado de suspensión, revisar y poner a nivel los depósitos de anticongelante, liquido de frenos, celdas de batería aceite de transmisión, liquido de dirección y deposito de chisgueteros, y revisar que no falten tapones de depósitos y en su caso reponer.
Alineación	<ul style="list-style-type: none"> Alinear las 4 ruedas, con equipos apropiados y realizar rotación de ruedas de acuerdo al grado de desgaste, (camber y caster en parámetros).
Balanceo	<ul style="list-style-type: none"> Balanceo de las 5 llantas con equipo especializado (medición y colocación de plomos).
Revisión de sistema eléctrico Luces interiores y exteriores	<ul style="list-style-type: none"> Cambio de faros de halógeno Cambio de focos de stop, intermitentes, reversa o cuartos Reparación de corto y/o cambio de arnés de faro de halógeno Reparación de corto y/o cambio de arnés de stop, intermitentes, reversa o cuartos Cambio de foco de tablero o plafón Reparación por corto en focos de tablero o plafón
Limpiadores	<ul style="list-style-type: none"> Cambio de plumas limpiadores Cambio de brazo de limpiador Reparación de motor de brazos Cambio de motor de brazos
Verificación	<ul style="list-style-type: none"> Preverificación con analizador de gases contaminantes y traslado a verificentro.
Cambio de llantas	Vehículo tipo sedan: <ul style="list-style-type: none"> Adquisición de llantas, (rhin 195/60/r13, 195/60/r14) cambio de llantas, cambio de válvulas y montaje.
	Vehículo tipo carga media : <ul style="list-style-type: none"> Adquisición de llantas, (rhin 235/60/r15), cambio de llantas, cambio de válvulas y montaje.
Sistema de escape	<ul style="list-style-type: none"> Soldar escape Cambio de silenciador Cambio de escape y silenciador Cambio de catalizador
Aire acondicionado	<ul style="list-style-type: none"> Carga de gas de aire acondicionado Reparación de aire acondicionado (fuga de gas, radiador o sistema eléctrico) Reparación de ventilador de frosters
Reparación de diferencial	<ul style="list-style-type: none"> Cambio de aceite y juntas de sellado Cambio de baleros, piñón, yugo y flechas (según deterioro) mochetas de línea.

	Descripción del Servicio
Reparación de suspensión	<ul style="list-style-type: none"> ○ Reapretar suspensión revisar que no halla fugas de aceite de dirección hidráulica, soportes de motor y transmisión revisar y calificar rescidencia de los amortiguadores, cambio de flechas homocinéticas, cambio de cubre polvo (mochetas) de flechas cambio de rotulas, bujes de orquillas, bujes de barra estabilizadora y bieletas (solo si es necesario) cambio de resortes y/o muelles (solo si lo requiere)
Cambio de amortiguadores	<ul style="list-style-type: none"> ○ Cambiar 2 amortiguadores delanteros, alinear llantas revisar resortes y/o muelles ○ Cambiar 2 amortiguadores traseros, alinear llantas revisar resortes y/o muelles
Reparación de clutch (embrague)	Menor: <ul style="list-style-type: none"> ○ Cambio de chicote de clutch y ajustarlo, reponer pastas de disco (en su caso)
	Mayor: <ul style="list-style-type: none"> ○ Cambio completo de clutch (plato, disco y collarín y rectificar volante).
Reparación de dirección hidráulica	<ul style="list-style-type: none"> ○ Cambio de licuadora, cambio de mangueras de presión y de retorno, cambio de kit de empaques encasquillada
Reparación de transmisión	Estándar: <ul style="list-style-type: none"> ○ Cambio de aceite y juntas de carter (en su caso), ajuste-regulación de varillas y cambio de bujes ○ Cambio de sincronizadores, engranes, baleros, bujes y sellos de empaque.
	Automática: <ul style="list-style-type: none"> ○ Afinación de transmisión automática (cambio de aceite, filtro, junta y se lava el cuerpo de válvulas y engranes, verificar reacción de bulbo de cambios y en su caso reponer. ○ Cambio de kit de transmisión, tambor de reversa embragues y discos de pasta, verificar reacción de bulbo de cambios y en su caso reponer
Reparación de sistema eléctrico	<ul style="list-style-type: none"> ○ Reparación de alternador (cambio de baleros, carbones, bujes, campos, rotor, diodos y/o carcasa) ○ Cambio de alternador ○ Sustitución de cables de energía ○ Reparación de marcha (cambio de bendix, bujes, campos, estator y automático) ○ Cambio de marcha ○ Cambio de bobina de encendido ○ Cambio de terminales ○ Cambio de batería de 9 celdas ○ Cambio de batería de 11 celdas ○ Cambio de batería de 13 celdas ○ Cambio de batería de 15 celdas
Ajuste de motor	<ul style="list-style-type: none"> ○ Medio ajuste: cambio de anillos, metales y rectificar cabeza, limpieza de coladeras de bomba de aceite. ○ Ajuste mayor: rectificar monoblock, cigüeñal y carte, en línea de arbol de levas, cambio de pistones y kit de ajuste completo.
Reparación de sistema de enfriamiento	<ul style="list-style-type: none"> ○ Fuga de mangueras ○ Cambio de termostato ○ Cambio de bulbo de radiador ○ Cambio de radiador ○ Cambio de motoventilador ○ Reparación de bomba de agua

4.- CANTIDAD DE VEHÍCULOS

Se relacionan los vehículos Anexo A.

5.- VIGENCIA DEL SERVICIO.

Del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2008.

ATENTAMENTE

ANDRÉS ROGELIO LÓPEZ CABRERA
GERENTE DE SERVICIOS GENERALES

ANEXO "A"
FRECUENCIA DE REPARACIONES CORRECTIVAS DE LOS VEHICULOS UBICADOS EN OFICINAS CENTRALES PARA EL 2008

No.	MARCA	MODELO	PLACAS	REPARACION DE ESCAPE	REPARACION DE AIRE ACONDICIONADO	REPARACION DE DIFERENCIAL	REPARACION DE SUSPENSION	REPARACION DE CLUTCH	REPARACION DE DIRECCION	REPARACION DE TRANSMISION		REPARACION DE SISTEMA ELECTRICO	AJUSTE DE MOTOR	REPARACION SISTEMA DE ENFRIAMIENTO
										AUTOMATICA	ESTÁNDAR			
1	NISSAN X-TRAIL	2003	255SLE		1					1				
2	NISSAN SENTRA	2002	662SKX	1				1						
3	NISSAN SENTRA	2002	687SKX	1	1			1	1					1
4	NISSAN SENTRA	2002	128SME								1			
5	NISSAN SENTRA	2002	941SLC	1	1					1		1		
6	NISSAN SENTRA	2002	366SMP		1	1	1		1					
7	NISSAN SENTRA	2002	395SLC		1					1		1		1
8	NISSAN SENTRA	2004	764TBF	1				1						
9	NISSAN SENTRA	2004	770TBF	1			1	1			1			
10	NISSAN SENTRA	2002	183SME	1					1					1
11	NISSAN SENTRA	2002	241SKV	1	1	1	1	1				1		1
12	NISSAN SENTRA	2002	117SME		1								1	1
13	NISSAN TSURU	1997	203NNN		1	1		1				1		
14	NISSAN TSURU	1997	413PXF		1				1			1		
15	NISSAN TSURU	1997	131PTS				1	1						1
16	NISSAN TSURU	1997	492UAR		1			1			1	1		
17	NISSAN TSURU	1997	862PCX					1	1		1	1		
18	NISSAN TSURU	1997	505MFG			1	1	1			1	1		1
19	NISSAN TSURU	1997	122PTS	1	1				1		1		1	
20	NISSAN SENTRA	2000	486MFG	1				1			1	1		
21	NISSAN SENTRA	2000	112PTS	1		1	1				1	1		1
22	NISSAN SENTRA	2000	170PXJ	1	1			1	1		1	1		
23	NISSAN SENTRA	2000	867TXA	1			1	1						
24	NISSAN SENTRA	2000	492PMB	1				1			1	1		1
25	NISSAN SENTRA	2002	942SLC	1			1		1				1	
26	NISSAN SENTRA	2002	131SME									1		
27	NISSAN SENTRA	2002	116SME	1		1								1
28	DODGE RAM	2000	824SCP				1		1	1				
29	DODGE RAM VAN	2000	7427CD			1				1		1		1
30	DODGE RAM VAN	2000	1517CG	1			1					1		
31	DODGE RAM VAN	2000	8056CD			1				1				1
32	DODGE RAM VAN	2000	6590CD	1			1		1			1	1	
33	DODGE RAM VAN	2000	2916CB							1				
34	DODGE RAM VAN	2000	6391CD											
REPARACIONES APROXIMADAS				17	12	8	11	14	10	6	10	16	4	12

NOTA:
 SE ESTIMAN ESTOS SERVICIOS, LOS CUALES SE PROPORCIONARAN EN LAS FECHAS QUE SEAN NECESARIAS, DE ACUERDO AL DESGASTE DE LOS VEHICULOS, SIENDO ESTA RELACION ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA.

 DAVID CAZARES ORDAZ
 REALIZO

 ANDRES LOPEZ CABRERA

AUTORIZO

FRECUENCIA DE SERVICIOS PREVENTIVOS DE LOS VEHICULOS UBICADOS EN OFICINAS CENTRALES PARA EL 2008

No.	MARCA	MODELO	PLACAS	AFINACION		FRENOS		SERVICIO DE LUBRICACION	ALINEACION Y BALANCEO	REVISION DE SISTEMA ELECTRICO	CAMBIO DE PLUMAS LIMPIADORES	VERIFICACION	CAMBIO DE LLANTAS (4)
				MAYOR	MINOR	MAYOR	MINOR						
1	NISSAN X-TRAIL	2003	255SLE	JUL	OCT	JUL	OCT	JUL/OCT	JUL	JUL	JUL	JUL	JUL
2	NISSAN SENTRA	2002	662SKX	OCT	JUL	OCT	JUL	JUL/OCT	OCT	OCT	OCT	OCT	MAY
3	NISSAN SENTRA	2002	687SKX	AGO	MAY/NOV	AGO	MAY/NOV	MAY/AGO/NOV	AGO	AGO	AGO	AGO	JUN
4	NISSAN SENTRA	2002	128SME	AGO	MAY/NOV	AGO	MAY/NOV	MAY/AGO/NOV	AGO	AGO	AGO	AGO	JUN
5	NISSAN SENTRA	2002	941SLC	OCT	JUL	OCT	JUL	JUL/OCT	OCT	OCT	OCT	MAY/OCT	MAY
6	NISSAN SENTRA	2002	366SMP	JUL	OCT	JUL	OCT	JUL/OCT	JUL	JUL	JUL	JUL	AGO
7	NISSAN SENTRA	2002	395SLC	JUL	OCT	JUL	OCT	JUL/OCT	JUL	JUL	JUL	JUL	JUN
8	NISSAN SENTRA	2004	764TBF	SEP	JUN/DIC	SEP	JUN/DIC	JUN/SEP/DIC	SEP	SEP	SEP	SEP	JUL
9	NISSAN SENTRA	2004	770TBF	AGO	MAY/NOV	AGO	MAY/NOV	MAY/AGO/NOV	AGO	AGO	AGO	JUN/NOV	JUN
10	NISSAN SENTRA	2002	183SME	SEP	JUN/DIC	SEP	JUN/DIC	JUN/SEP/DIC	SEP	SEP	SEP	SEP	JUL
11	NISSAN SENTRA	2002	241SKV	OCT	JUL	OCT	JUL	JUL/OCT	OCT	OCT	OCT	MAY/OCT	MAY
12	NISSAN SENTRA	2002	117SME	AGO	MAY/NOV	AGO	MAY/NOV	MAY/AGO/NOV	AGO	AGO	AGO	AGO	JUN
13	NISSAN TSURU	1997	203NNN	SEP	JUN/DIC	SEP	JUN/DIC	JUN/SEP/DIC	SEP	SEP	SEP	SEP	JUL
14	NISSAN TSURU	1997	413PXF	SEP	JUN/DIC	SEP	JUN/DIC	JUN/SEP/DIC	SEP	SEP	SEP	SEP	JUL
15	NISSAN TSURU	1997	131PTS	OCT	JUL	OCT	JUL	JUL/OCT	OCT	OCT	OCT	MAY/OCT	MAY
16	NISSAN TSURU	1997	492UAR	OCT	JUL	OCT	JUL	JUL/OCT	OCT	OCT	OCT	MAY/OCT	MAY
17	NISSAN TSURU	1997	862PCX	OCT	JUL	OCT	JUL	JUL/OCT	OCT	OCT	OCT	MAY/OCT	MAY
18	NISSAN TSURU	1997	505MFG	JUL	OCT	JUL	OCT	JUL/OCT	JUL	JUL	JUL	JUL	JUL
19	NISSAN TSURU	1997	122PTS	OCT	JUL	OCT	JUL	JUL/OCT	OCT	OCT	OCT	MAY/OCT	MAY
20	NISSAN SENTRA	2000	486MFG	JUL	OCT	JUL	OCT	JUL/OCT	JUL	JUL	JUL	JUL	JUN
21	NISSAN SENTRA	2000	112PTS	OCT	JUL	OCT	JUL	JUL/OCT	OCT	OCT	OCT	MAY/OCT	MAY
22	NISSAN SENTRA	2000	170PXJ	AGO	MAY/NOV	AGO	MAY/NOV	MAY/AGO/NOV	AGO	AGO	AGO	JUN/NOV	JUN
23	NISSAN SENTRA	2000	867TXA	AGO	MAY/NOV	AGO	MAY/NOV	MAY/AGO/NOV	AGO	AGO	AGO	AGO	JUN
24	NISSAN SENTRA	2000	492PMB	OCT	JUL	OCT	JUL	JUL/OCT	OCT	OCT	OCT	MAY/OCT	MAY
25	NISSAN SENTRA	2002	942SLC	OCT	JUL	OCT	JUL	JUL/OCT	OCT	OCT	OCT	MAY/OCT	MAY
26	NISSAN SENTRA	2002	131SME	OCT	JUL	OCT	JUL	JUL/OCT	OCT	OCT	OCT	MAY/OCT	MAY
27	NISSAN SENTRA	2002	116SME	JUL	OCT	JUL	OCT	JUL/OCT	JUL	JUL	JUL	JUL	JUL
28	DODGE RAM WAGON	2000	824SCP	SEP	JUN/DIC	SEP	JUN/DIC	JUN/SEP/DIC	SEP	SEP	SEP	SEP	JUL
29	DODGE RAM VAN	2000	7427CD	AGO	MAY/NOV	AGO	MAY/NOV	MAY/AGO/NOV	AGO	AGO	AGO	AGO	JUN
30	DODGE RAM VAN	2000	1517CG	AGO	MAY/NOV	AGO	MAY/NOV	MAY/AGO/NOV	AGO	AGO	AGO	AGO	JUN
31	DODGE RAM VAN	2000	8056CD	JUL	OCT	JUL	OCT	JUL/OCT	JUL	JUL	JUL	JUL	MAY
32	DODGE RAM VAN	2000	6590CD	AGO	MAY/NOV	AGO	MAY/NOV	MAY/AGO/NOV	AGO	AGO	AGO	JUN/NOV	JUN
33	DODGE RAM VAN	2000	2916CB	JUL	OCT	JUL	OCT	JUL/OCT	JUL	JUL	JUL	JUL	JUL
34	DODGE RAM VAN	2000	6391CD	OCT	JUL	OCT	JUL	JUL/OCT	OCT	OCT	OCT	MAY/OCT	MAY
REPARACIONES APROXIMADAS				34	48	34	48	82	34	34	34	48	34

NOTA:
 SE ESTIMAN ESTOS SERVICIOS, LOS CUALES SE PROPORCIONARAN EN LAS FECHAS INDICADAS, DE ACUERDO AL MANTENIMIENTO DE LOS VEHICULOS, SIENDO ESTA RELACION ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA.

DAVID CAZARES ORDAZ
 REALIZO

ANDRES R LOPEZ CABRERA
 AUTORIZO